



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE H.E. C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**CALLE 2 NORTE 2004, COL. CENTRO
C. P. 7200 EN PUEBLA, PUEBLA**

CONVOCATORIA

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-50-GYR-050GYR046-N-20-2024**

**INSUMOS DE CONSERVACION
REFACCIONES**

(ELECTRONICA)

**LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN
ELECTRÓNICA ANTE COMPRANET (VERSIÓN 2023)**





INDICE

	CONTENIDO
	GLOSARIO.
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
1.1.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2.	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.
3.	JUNTA DE ACLARACIONES.
4.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
5.	COMUNICACIÓN DEL FALLO.
6.	IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
7.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
7.1.	CALIDAD.
7.2.	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.
7.3.	PROPUESTA TÉCNICA.
7.4.	PROPUESTA ECONÓMICA.
7.5.	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
8.	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
8.1.	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
8.2.	EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
8.3.	PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
8.4.	EN LA FIRMA DEL CONTRATO.
9.	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
10.	INFORMACIÓN DEL CONTRATO.
10.1.	PERÍODO DE CONTRATACIÓN.
10.2.	GARANTÍAS.
	10.2.1. GARANTÍA DE LOS BIENES.
	10.2.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
	10.2.3. GARANTÍA DE ANTICIPO.
10.3.	PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
10.4.	MODELO DE CONTRATO.
10.5.	FIRMA DEL CONTRATO.
11.	TIPO DE ABASTECIMIENTO.
12.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
12.1.	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
12.2.	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
12.3.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.



13.	INCONFORMIDADES.
14.	CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
15.	PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.
15.1.	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
15.2.	CONDICIONES DE ENTREGA.
15.3.	CANJE.
16.	PAGOS.
17.	CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
18.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
19.	ANEXOS.



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las Proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>
10. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
11. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
12. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;



14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o en de invitación a cuando menos tres personas.
17. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
18. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
19. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
20. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
21. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
22. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las Proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
23. **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
24. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
25. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
26. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
27. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.



28. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
29. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
30. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.
31. **Unidad Almacenaría o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38, 42, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la contratación de INSUMOS DE CONSERVACION (REFACCIONES)

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA



1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal previos número 0000002907, 2919, 2922, 2921-2024.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 3 (tres), el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

El Instituto con la finalidad de aprovechar la totalidad del presupuesto que le ha sido asignado para el servicio materia de la presente licitación, podrá modificar las cantidades mínimas y máximas requeridas originalmente entre los renglones de una misma partida.

Los licitantes, para la presentación de sus Proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las Proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Para los contratos que se deriven del presente evento, los responsables de su seguimiento son:

Administrador de Contrato

Ing. Enrique González Juárez. - Jefe Departamento de Conservación y Servicios Generales

Administrador Auxiliar del Contrato

Ing. José Luis Martínez Munive. - Jefe Oficina de Conservación.

Ing. Marco Antonio Capulín Manjarrez. - Jefe C de Conservación

Área Técnica:

Ing. José Luis Martínez Munive. - Jefe Oficina de Conservación.

Table with 4 columns: EVENTOS, FECHA, HORA, LUGAR. Rows include: Fecha de publicación (9/Abr/2024), Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (15/Abr/2024, 10:00 horas), Fallo (23/Abr/2024, 12:00 horas), Firma del contrato (DENTRO DE LOS QUINCE DIAS POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO, 09:00 a 14:00 horas, Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ)).





3. JUNTA DE ACLARACIONES. No aplica

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Propuestas:

- Los licitantes que participen de manera electrónica en el envío de su proposición, ésta será exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas CompraNet 2023.
- Forma electrónica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- Las Proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las Proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las Proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las Proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

Con el objeto de agilizar la junta de presentación y apertura de propuesta técnica y económica, los licitantes podrán presentar su propuesta en formato Excel.



5. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través del acta respectiva que se difundirá a través de CompraNet 2023.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el **numeral 10.5 de la presente convocatoria.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de Proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los funcionarios, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet 2023 para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

6. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las Proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

En caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria.
- Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.



- En caso de que se presenten Proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).
- Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- Las Proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta.** Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las Proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue debiendo ser obligatorio para los licitantes que deseen participar en forma electrónica.
- Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 114 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, 113 y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo Número 13 (trece). Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.** (No es causal de desechamiento el no presentar este documento).

7.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- A) El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, documento donde se compromete a que los materiales eléctricos ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas.

7.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

IA-50-GYR-050GYR046-N-20-2024 Insumos de Conservación



En relación a los materiales eléctricos solicitados en el **Anexo Número 3 (tres)** deberán de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas.

7.3. PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de estas bases.
- B) Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de cada uno de los materiales solicitados.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las Proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- D) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las Evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 6 (seis)** el cual forma parte de las presentes bases.
- E) Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de las presentes bases.
- F) Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%, conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- G) Copia simple de los documentos descritos en el **numeral 7.1** de las presentes bases, según corresponda.
- H) Copia simple de los documentos indicados en el **numeral 7.2** de las presentes bases, según corresponda.
- I) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 12 (doce)**, de las presentes bases.
- J) Opiniones de Cumplimiento Vigente (IMSS, SAT e INFONAVIT)
- K) Acuse de la consulta de la manifestación de particulares conforme al numeral 19

7.4. PROPUESTA ECONÓMICA.



La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la Grupo, clave (CTACLA), Gen, Partida, Descripción, Unidad, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de las presentes bases.

Las cotizaciones deberán ser a precios fijos durante la vigencia del contrato y elaborarse a 2 (dos) decimales.

7.5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las Propositiones técnica y económica, es la siguiente:

- a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las Propositiones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- b) **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las Propositiones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

8.1. En el Acto de presentación y apertura de Propositiones.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

8.2. En la suscripción de Propositiones.

Para efectos de la suscripción de las Propositiones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y
- b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y



circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

8.3. Previo a la firma del contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la LAASSP, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

8.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

9. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en dicha solicitud deberá incluir el correo electrónico de angelica.terzas@imss.gob.mx para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación



(DOF) el 29 de diciembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el (los) licitante(s) ganador(es) deberán señalar el siguiente correo electrónico angelica.terrazas@imss.gob.mx efecto del que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

- En el caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.31 de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla 11.2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del Artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Se informa que, al ser el Instituto un organismo público descentralizado en términos del artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal Federal, se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" referidas, por lo anterior, en las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública que realice el Instituto con los particulares, deberá solicitar la obtención de la



constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en los términos establecidos por las presentes Reglas, de acuerdo a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

10.1. Período de contratación.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) a partir de la fecha de fallo al 31 de diciembre de 2024

10.2. Garantías.

10.2.1. Garantía de los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes en el momento de la recepción al Almacén de Conservación garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto por el tiempo señalado en la columna Tiempo de Garantía de los siguientes bienes.

10.2.2. Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Especialidades.



- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

10.2.3. Garantía de anticipo:

En esta licitación no se considera otorgar anticipos.

10.3. Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al pedido o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- c) El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.
- d) Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

10.4. Modelo de Contrato.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 11 (once)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las Propositiones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.



El presupuesto máximo y mínimo por cada paquete objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de las presentes bases.

10.5. Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales a partir de la fecha de emisión del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Previo a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el original o copia certificada del Certificado o Informe de Pruebas, para su cotejo. En caso de no presentar el documento señalado, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al licitante adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

NOTA: (En tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

11. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

UNA SOLA FUENTE DE ABASTO

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las Proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las Proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.



En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

12.1 Evaluación de las proposiciones técnicas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos Proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el **numeral 7.3**, de las bases de esta Convocatoria.

12.2. Evaluación de las proposiciones económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número ocho (8)**, de las presentes bases.

12.3. Criterios de adjudicación de los contratos.

POR CUENTA PRESUPUESTARIA Y RENGLON

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más Proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la



adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las Propositiones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

13. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de COMPRANET por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución No. 1586
Colonia San Angel
Delegación Alvaro Obregón C.P. 01000
México, D.F.

14. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los **numerales 7, 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4**, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida

15. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.



15.1. Plazo y lugar de entrega.

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de refacciones de esta unidad **Anexo 4 (cuatro)** en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas **no se aceptan entregas por mensajería** y el Instituto no se hará responsable de los bienes si el proveedor asignado hace la entrega por mensajería. El proveedor asignado de acuerdo al volumen de lo solicitado en la orden de reposición **Anexo Número 5 (cinco)** deberá de presentarse con el tiempo suficiente para poder entregar en tiempo.

Las entregas deberán realizarse dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la emisión de la Solicitud de las órdenes de reposición **Anexo Número 5 (cinco)** correspondiente por parte del Departamento de Conservación y Servicios Generales, considerándose este plazo como entrega oportuna.

El licitante ganador, podrá entregar los bienes contenidos en la solicitud de pedido, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto.

Las ordenes de reposición serán emitidas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en días hábiles de acuerdo a las necesidades de la unidad, serán enviadas vía correo electrónico y confirmando vía telefónica.

Las órdenes de reposición serán emitidas en tres tantos en formato PDF las cuales servirán como remisiones para la entrega de los materiales en el almacén de conservación. Las remisiones deberán de anexarse como comprobante de la recepción de la entrega de materiales a la factura de cobro.

El proveedor deberá presentar carta membreta para responder por defectos o vicios ocultos de bienes o de la calidad de los mismos

15.2. Condiciones de entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual del 100%, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción solicitada en las presentes bases, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases originales en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán **etiquetarse con la clave del catálogo** y apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 3 (tres)** el cual forma parte de la presente convocatoria



Para la partida de Tratamiento de Agua los depósitos que almacenen los productos químicos a suministrar además de lo solicitado en el párrafo anterior deberán de identificarse con Rombo de Seguridad y ficha técnica de manejo.

15.3. Canje.

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la UMAE, así como por el administrador de contrato, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En caso de que, con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.

En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

16. PAGOS.

El pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. Para los proveedores asignados cuyos montos rebasen los \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y durante su vigencia del contrato y/o pedido queda obligado a entregar al Instituto junto con su factura de cobro respectiva la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad al ACUERDO ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2022.

a) El proveedor deberá elaborar factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, IA-50-GYR-050GYR046-N-20-2024 Insumos de Conservación



R.F.C. IMS-421231-145, con domicilio en Avenida de la Reforma 476, Col Juárez, C.P.06600, Ciudad de México., número de contrato, número de fianza y número de proveedor; anexando original de la factura; original y copia de las remisiones debidamente selladas y firmadas de quien estén facultados para recibir los bienes solicitados.

- b) El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, ubicada en la calle 2 Norte 2004, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue., dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.
- c) En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.
- d) Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.
- e) Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.
- f) Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.
- g) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.
- h) El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

17. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 15.3 de la presente convocatoria.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.
11. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, requerido en los **numerales 7.1 y 7.2** de la presente convocatoria, y, no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.
12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley.

18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la IA-50-GYR-050GYR046-N-20-2024 Insumos de Conservación



rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

19 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la SFP, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral **2** del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y



- d) d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral **10** de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

20. ANEXOS.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

(nombre) manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las Proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la licitación

No. Proveedor

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
Relación de socios o asociados. -
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

Table with 3 columns: DOCUMENTO SOLICITADO, PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA, PRESENTADO SI NO. Row 1: Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. 8.1

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

Table with 3 columns: DOCUMENTO SOLICITADO, PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA, PRESENTADO SI NO. Rows include: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (7.3 inciso A), En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones (7.3 inciso B), Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las Proposiciones (7.3 inciso C), Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas (7.3 inciso D), Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones (7.3 inciso E), Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos (7.3 inciso F), Copia simple de los documentos descritos en el numeral 7.1 de las presentes bases (7.3 inciso G), Copia simple de los documentos indicados en el numeral 7.2 de las presentes bases (7.3 inciso H), Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES (7.3 inciso I), Anexo Número14 (catorce) Información reservada y confidencial





Opiniones de Cumplimiento IMSS, SAT e INFONAVIT	7.3 inciso J)		
Acuse de la consulta de la Manifestación de Particulares			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA.	7.4		



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Requerimientos Refacciones

Table with 3 columns: Cuenta, Requerimiento, Descripción. Row 1: 42060509, CSG001/2024 (19), Prendas de protección personal

Main table with 6 columns: Ren, CLAVE, DESCRIPCION, UNIDAD, MINIMO, MAXIMO. Contains 10 rows of equipment specifications such as boots, safety glasses, and gloves.





Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
11	010509011	GUANTES DE ELECTRICISTA EN PIEL SUAVE DE CABRA, MODELO GU-725, DISEÑO LIGERO, BANDA ELASTICA AJUSTABLE, MANGA RIBETEADA, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Par	12	40
12	010509012	GUANTES DE NAYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO ESPUMOSO MODELO USGNC, USGNM Y USGNG. CALIDAD URREA O SUPERIOR. (GUANTES NINJA)	Par	40	150
13	010509013	GUANTES DE NITRILLO PARA EL MANEJO DE SOLVENTES ACIDOS Y OBJETOS PUNZO CORTANTES	Par	1	4
14	010509014	IMPERMEABLE DE USO RUDO JGO DE MANGA Y CHAQUETIN CONFECCIONADO EN TELA IMPERMEABLE CON RECUBRIMIENTO DE P.V.C. ESPESOR DE 0.35mm PVC-POLIESTER RESISTENCIA AL RASGADO DE 14 +- 2 lb EN SENTIDO LONGITUDINAL Y 16 +- 2 lb EN SENTIDO TRANSVERSAL TALLAS (MD 36)	Pieza	10	20
15	010509015	LENTES DE SEGURIDAD MOD. LEDE-ST-R TRUPER ACTIVE CON BANDA ELASTICA, RECUBRIMIENTO ANTIEMPAÑANTE, ANTIRAYADURA, MICA DE POLICARBONATO CON PROTECCION UV	Pieza	8	15
16	010509016	MASCARILLA ANTI-PARTICULAS MODELO 2700N95 CORREA CON HEBILLA Y VALVULA DE EXHALACION CLASE DE FILTRO N95 CALIDAD MOLDEX O SUPERIOR	Pieza	5	10
17	010509017	OVEROL DE POLIPROPILENO NO TEJIDO TEXTURA DE TELA RESISTENTE A ABRACIONES	Pieza	3	5
18	010509018	RESPIRADOR DE MEDIA PIEZA FACIAL SERIE 6000, ARNES DE CABEZA AJUSTABLE, VALVULA DE EXHALACION, CALIDAD 3M O SUPERIOR	Pieza	4	10
19	010509019	TAPONES PROTECTORES AUDITIVOS REUT CON CORDON MOD 340-4004 CALIDAD 3M O SUPERIOR CON CORDON Y ESTUCHE.	Pieza	5	10

Cuenta	Requerimiento	Descripción
42060901	CSG002/2024 (9)	Productos minerales no metálicos

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	020901001	ARENA SILICA PARA FILTRO GRANO FINO No. 20 (.45mm - .55mm) MCA. GRE O CALIDAD SUPERIOR.	Par	3	6
2	020901002	LAVABO BLANCO MOD. PROGRESO IMSS O SUPERIOR	Par	2	4
3	020901003	LAVABO LV LUCERNA DE SEBREPONER CON REBOSADERO DE UNA PERFORACION COLOR BLANCO MCA. HELVEX	Par	1	2
4	020901004	MINGITORIO BLANCO CON SPUD PARA TRES LITROS CALIDAD HELVEX O SUPERIOR.	Pieza	1	2
5	020901005	MINGITORIO CASCA DA GRANDE 0.5 ó 1L (MG FERRY) COLOR BLANCO MCA. HELVEX	Pieza	1	2
6	020901006	MINGITORIO PEDIATRICO SECO, MODELO MTA-3001 CALIDAD HYGOLET	Pieza	1	1
7	020901007	WC COLOR BLANCO MODELO ANDROMEDA GS, 4.8 LITROS POR DESCARGA, ENTRADA DE AGUA DE 2", SISTEMA DE ENTRADA VORTE-X, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	1	1
8	020901008	WC INFANTIL, ALTURA DE 11 7/8", ESPECIAL PARA NIÑOS, MATERIAL DE PORCELANA SANITARIA, DESCARGA SINGLE FLUSH DE 4.8 LITROS, MODELO SANITARIO BABY, CODIGO	Pieza	1	1



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		DE REF;19.00534, CALIDAD AMERICAN STANDARD O SUPERIOR.			
9	020901009	WC TAZA PARA FLUXOMETRO ALTURA DE 17PULG TRAMPA EXPUESTA DE 4.8L (TZF NAO-17) COLOR BLANCO MCA. HELVEX	Par	1	3

Cuenta	Requerimiento	Descripción
42060906	CSG003/2024 (159)	Material eléctrico y electrónico

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	030906001	ABRAZADERAS OMEGA DE 1/2" GALV.	Pieza	6	12
2	030906002	ACRILICO PRISMATICO TRANSPARENTE HALPHONE DE 28 X 122 cm P-LUMINARIA	Pieza	93	250
3	030906003	ACRILICO PRISMATICO TRANSPARENTE HALPHONE DE 60 X 122 cm P-LUMINARIA	Pieza	20	40
4	030906004	ACRILICO TRANSPARENTE (CRISTAL) DE 12 mm DE ESPESOR HOJA DE 1.22 M X 2.44 M	Pieza	2	2
5	030906005	ACRILICO TRANSPARENTE (CRISTAL) DE 3 mm DE ESPESOR HOJA DE 1.22 M X 2.44 M	Pieza	2	3
6	030906006	ACRILICO TRANSPARENTE (CRISTAL) DE 6 mm DE ESPESOR HOJA DE 1.22 M X 2.44 M	Pieza	3	6
7	030906007	ALAMBRE DE COBRE CON FORRO, 90GRADOS C, THW CALIBRE No. 18 ,CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	150	300
8	030906008	ALAMBRE MAGNETO No. 12 CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	6	12
9	030906009	ANGULO PLANO PARA CANALETA DE PISO, GRIS, MODELO DXN11113, CALIDAD SCHNEIDER ELECTRIC O SUPERIOR	Metro	4	8
10	030906010	APAGADOR DE TRES VIAS INTERCAMBIABLE MODELO E2003, VOLTAJE DE 120/60 HZ, 10 A, COLOR MARFIL CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	18	35
11	030906011	ARRANCADORES A TENSION PLENA SIRIUS 3RS TIPO:3RS2611R-14JB0 - 5 HP,CALIDAD SIEMENS O SUPERIOR	Pieza	1	1
12	030906012	ARRANCADORES A TENSION PLENA SIRIUS 3RS TIPO:3RS2611R-4AB0 - 7.5 HP, CALIDAD SIEMENS O SUPERIOR	Pieza	1	2
13	030906013	ARRANCADORES A TENSION PLENA SIRIUS 3RS TIPO:3RS3411R-4DB0 -15 HP, CALIDAD SIEMENS O SUPERIOR	Pieza	1	1
14	030906014	ATENUADOR DE VOLUMEN MONO STEREO 8 OHM 15 W.DE ALAMBRE	Pieza	1	1
15	030906015	BALASTRA ELECTRONICA DE 14 W, 127 V, 60 HZ, PARA 3 LAMPARAS T-5, MODELO: LFL T5, CALIDAD MAGG O SUPERIOR	Pieza	60	150
16	030906016	BALASTRA ELÉCTRICA DIMMEABLE PARA LAMPARA DE ENCENDIDO RAPIDO T5 28 W, MOD. EHDT528MU210N MCA LUTRON	Pieza	2	3
17	030906017	BALASTRA ELECTRONICA, ENTRADA 120 A 277 V PARA 2 LAMPARAS FLUORESCENTES T5 DE 28 W Y 1 LAMPARA FLUORESCENTE T5 DE 28 W CALIDAD SOLA BASIC O SUPERIOR	Pieza	140	150
18	030906018	BALASTRA PARA LAMPARA DE 13 W 127 V CALIDAD SOLA	Pieza	1	1



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		BASIC O SUPERIOR			
19	030906019	BALASTRAS 2X26 WATTS, CALIDAD SOLA BASIC O SUPERIOR	Pieza	1	1
20	030906020	BASE 120 W, 600 V, UN CUARTO DE VUELTA, PARA TUBO FLUORESCENTE TIPO T5, PERFIL BAJO, INSERCIÓN O DESLIZAMIENTO, BASE MINIATURA, MODELO: BASET5-LV, CALIDAD LEVITON O SUPERIOR	Pieza	200	400
21	030906021	BOCINAS DE 8 OHM PARA PLAFON DE 6 W DE 7 PULGADAS DE DIAMETRO MODELO CSL-506, ENTRADA DE LINEA DE 50, 70 Y 100 v. CALIDAD STEREN O SUPERIOR	Pieza	4	8
22	030906024	BOTON DE TIMBRE INTERCAMBIABLE DE BAQUELITA COLOR MARFIL, MODELO E2005, CALIDAD BTICINO O SUPERIO	Pieza	3	6
23	030906025	CABLE DESNUDO DE COBRE, AWG No. 2. DE ALTA CONDUCTIVIDAD, RESISTENTE A LA RUTURA, CABLEADO EN FORMA CONCENTRICA SEMIDURO, TEMPERATURA DE OPERACIÓN: NORMAL 75 °c, CERTIFICACION DEL PRODUCTO: NMX-J-012-ANCE, MODELO: CCD2MT, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	15	50
24	030906026	CABLE PARA BOCINA DE DOS POLOS , DE CORDON FLEXIBLE DUPLEX DE COBRE, POLARIZADO. CALIDAD VIAKON O SUPERIOR	Metro	150	400
25	030906027	CABLE POT 2 X 14, MODELO SPT-2, TENSION NOMINAL; 300 V, ANTIFLAMA, VOLTAJE DE OPERACIÓN NORMAL; 60 GRADOS CENTIGRADOS, BLANCO, CALIDAD INDIANA O SUPERIOR.	Metro	100	400
26	030906028	CABLE POT 2 X 16, MODELO SPT-2, TENSION NOMINAL; 300 V, ANTIFLAMA, VOLTAJE DE OPERACIÓN NORMAL; 60 GRADOS CENTIGRADOS, BLANCO, CALIDAD INDIANA O SUPERIOR.	Metro	100	400
27	030906029	CABLE RIZADO PARA AURICULAR TELEFONICO CORTO	Pieza	6	12
28	030906030	CABLE RIZADO PARA AURICULAR TELEFONICO LARGO	Pieza	6	12
29	030906031	CABLE TELEFONICO MODULAR PLANO DE 4 HILOS (4 VIAS) CALIBRE 28, COLOR BLANCO. MODELO M04T-305BL VTA, CALIDAD STEREN O SUPERIOR	Metro	75	200
30	030906032	CABLE TELEFONICO REDONDO DE 2 HILOS (2 VIAS) CALIBRE 24, COLOR MARFIL, MODELO INT002, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	90	200
31	030906033	CABLE THHW-LS CALIBRE 2, ANTILLAMA, MODELO; VINANEL XXI, TENSION NOMINAL; 600 V, TEMPERATURA DE OPERACIÓN NORMAL; 90 GRADOS CENTIGRADOS, CERTIFCACION: CFE E0000-03, COLOR NEGRO, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	20	40
32	030906034	CABLE THHW-LS CALIBRE 4, ANTILLAMA, MODELO; VINANEL XXI, TENSION NOMINAL; 600 V, TEMPERATURA DE OPERACIÓN NORMAL; 90 GRADOS CENTIGRADOS, CERTIFCACION: CFE E0000-03, COLOR NEGRO, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	50	100
33	030906035	CABLE THHW-LS CALIBRE10, ANTILLAMA, MODELO; VINANEL XXI, TENSION NOMINAL; 600 V, TEMPERATURA DE OPERACIÓN NORMAL; 90 GRADOS CENTIGRADOS, CERTIFCACION: CFE E0000-03, COLOR NEGRO, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	150	600
34	030906036	CABLE THHW-LS CALIBRE12, ANTILLAMA, MODELO;	Metro	300	700



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		VINANEL XXI, TENSION NOMINAL; 600 V, TEMPERATURA DE OPERACIÓN NORMAL; 90 GRADOS CENTIGRADOS, CERTIFICACION: CFE E0000-03, COLOR NEGRO, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR			
35	030906037	CABLE THHW-LS CALIBRE14,ANTILLAMA, MODELO; VINANEL XXI, TENSION NOMINAL; 600 V, TEMPERATURA DE OPERACIÓN NORMAL; 90 GRADOS CENTIGRADOS, CERTIFICACION: CFE E0000-03, COLOR NEGRO, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	150	400
36	030906038	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG, TENSION NOMIAL: 600V, ACABADO: AISLAMIENTO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TRES CONDUCTORES, MATERIAL:COBRE, COLOR NEGRO, CERTIFICACION: NMX-J-436-ANCE, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR O SUPERIOR	Metro	100	500
37	030906039	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG, TENSION NOMIAL: 600V, ACABADO: AISLAMIENTO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TRES CONDUCTORES, MATERIAL:COBRE, COLOR NEGRO, CERTIFICACION: NMX-J-436-ANCE, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR O SUPERIOR	Metro	100	600
38	030906040	CABLE USO RUDO 3 X 16 AWG, TENSION NOMIAL: 600V, ACABADO: AISLAMIENTO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TRES CONDUCTORES, MATERIAL:COBRE, COLOR NEGRO, CERTIFICACION: NMX-J-436-ANCE, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR O SUPERIOR	Metro	60	300
39	030906041	CABLE USO RUDO 3 X 18 AWG, TENSION NOMIAL: 600V, ACABADO: AISLAMIENTO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TRES CONDUCTORES, MATERIAL:COBRE, COLOR NEGRO, CERTIFICACION: NMX-J-436-ANCE, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR O SUPERIOR	Metro	50	500
40	030906042	CABLE UTP NIVEL 6 PARA NODOS, MODELO PUC6004BU-FE, DISEÑO DE BOBINA TIPO REELEX, ALTO DESEMPEÑO, CLASIFICACION DE FLAMA: UL 1685, CALIDAD PANDUIT O SUPERIOR.	Metro	600	1200
41	030906043	CAJA DE CONTACTOS THORSMAN, MODELO: TMK, CERTIFICADO EN CSA, ALTA RIGIDEZ DIELECTRICA, RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y ATMESFERA CORROSIVA, CALIDAD THORSMAN O SUPERIOR.	Pieza	40	100
42	030906044	CANALETA DE PVC MODELO TKM 1020 CON CINTA AUTOADHERIBLE CALIDAD THORSMAN O SUPERIOR	Pieza	20	50
43	030906045	CANALETA PARA PISO DE 13 MM DE ALTO, AUTOEXTINGUIBLES, RESITENTE AL IMPACTO, MODELO DXN10013, CALIDAD SCHNEIDER ELECTRIC O SUPERIOR.	Pieza	2	4
44	030906046	CENTRO DE CARGA MARCA QOD12 PARA 12 ESPACIOS TIPO AMERICANO DE SOBREPONER 125 AMP, 3 FASES, 4 HILOS, NEMA 1, CALIDAD SCHNEIDER ELECTRIC O SUPERIOR	Pieza	2	4
45	030906047	CHALUPA PLASTICA DE ALTA RESISTENCIA, MODELO 503MS, 3 MODULOS PLASTICO, CALIDAD BTICINO O SUPERIOR.	Pieza	30	100
46	030906048	CINTA DE AISLAR ELÉCTRICA DE VINIL SCOTCH SUPER 33, ANCHO 19 MM Y 20 METROS DE LARGO CALIDAD 3M O SUPERIOR	Pieza	60	200
47	030906049	CLAVIJA HEMBRA DE HULE OVALADA 2 POLOS CALIDAD ARROWHARD O SUPERIOR	Pieza	75	200
48	030906050	CLAVIJA MACHO DE HULE OVALADA 2 POLOS CALIDAD ARROWHARD O SUPERIOR	Pieza	75	200



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
49	030906051	CLAVIJA POLARIZADA MODELO 515PR (CLAVIJA MACHO) CALIDAD LEVITON O SUPERIOR	Pieza	30	100
50	030906052	CONECTOR RECTOS DE 1/2" PARA ZAPA GALV.	Pieza	6	12
51	030906053	CONTACTO DUPLEX OCULTO POLARIZADO, 127 V, 15 A, MODELO 3232-I, COLOR MARFIL, CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	100	250
52	030906054	CONTACTOR MAGNETICO TRIPOLAR TESYS LC1K0901-F7 TENSION DE BOBINA 110 VCA. 2.2 KW (3 CP) CONTACTOS AUXILIARES ONC-1NA CALIDAD SCHNEIDER O SUPERIOR.	Pieza	3	5
53	030906055	CONTACTOR PARA PROPOSITOS DEFINIDOS 40 AMPERES 3 POLOS VOLTAJE DE BOBINA 24 VCD MCA. SQUARED	Pieza	3	5
54	030906056	COPLES DE 1/2" P.D. GALV.	Pieza	10	20
55	030906057	DETECTOR DE GASES (METANO, PROPANO, ACIDO SULFIHIDRICO), MOD EZ40 CALIDAD EXTECH O SUPERIOR	Pieza	2	3
56	030906058	DIMMER ROTATIVO UNIVERSAL PULSANTE, MODELO N4411N, 127V, POTENCIA VA: 3 -400 VA, POTENICA W: 3 -400 W, INCLUYE PLACA, CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	1	1
57	030906059	EXTRACTOR EN LINEA HELICOCENTRIFUGO MODELO TD 350/125, 2146 RPM, 60 W, 127V, CAUDAL DE DESCARGA LIBRE M3/HR/CFM 335/197, CALIDAD NAKOMSA O SUPERIOR.	Pieza	1	1
58	030906060	FACEPLATE DE 1 PERFORACION MODELO 163286, TAPA DE SALIDA, MONTAJE AL RAS, CALIDAD INTELLINET O SUPERIOR	Pieza	5	10
59	030906061	FACEPLATE DE 2 PERFORACION MODELO 163293, TAPA DE SALIDA, MONTAJE AL RAS, CALIDAD INTELLINET O SUPERIOR	Pieza	5	10
60	030906062	FACEPLATE DE 4 PERFORACION MODELO 163316, TAPA DE SALIDA, MONTAJE AL RAS, CALIDAD INTELLINET O SUPERIOR	Pieza	5	10
61	030906063	FOCO SPOT PAR 38 MODELO 17PAR38. 127 V. LUZ 4000 K BLANCA. MCA. PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	2	4
62	030906064	FOCO COLOR ROJO PARA LUCES DE OBSTRUCCION DE 75 WATTS. -120V.	Pieza	2	4
63	030906065	FOCO LED ALIMENTACION 110-127V 60HZ 3 W 0.03A MOD. MR16-SMDLED/3W/65. CALIDAD TECNO LITE O SUPERIOR	Pieza	10	20
64	030906066	FOCO SLIM ESPIGA DE 26 WATTS CON 4 PINES	Pieza	10	30
65	030906067	FOCO SPOT DE HALOGENO, 75 W, 1000lm, MODELO 241-PAR30, CALIDAD TECNOLITE O SUPERIOR	Pieza	10	20
66	030906068	FOCOS INCANDESCENTE DE 100 W. 120 VOLTS, CALIDAD DUROTEST O SUPERIOR	Pieza	40	80
67	030906069	FOTOCONTROL 105/130 V. 1500 W. MODELO 2021 S, CON PROTECCION CONTRA DESCARGAS, ORIENTACION Y CUPULA DE POLICARBONATO OMNIDIRECCIONAL, INCLUYE: RECEPTACULO CON CABLE CALIBRE 14 AWG DE 48 CM DE LONGITUD (MOD. 2224), MENSULA GALVANIZADA CON TORNILLO (MOD. 9900) Y SHORTING CAP (MOD 5500), CALIDAD TORK O SUPERIOR.	Pieza	3	6
68	030906070	FOTOCONTROL 210/220 V. 1800 W. MODELO 2024 S, CON PROTECCION CONTRA DESCARGAS, ORIENTACION Y CUPULA DE POLICARBONATO OMNIDIRECCIONAL, INCLUYE: RECEPTACULO CON CABLE CALIBRE 14 AWG DE 48 CM DE LONGITUD (MOD. 2224), MENSULA GALVANIZADA CON TORNILLO (MOD. 9900) Y SHORTING	Pieza	1	6



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		CAP (MOD 5500), CALIDAD TORK O SUPERIOR.			
69	030906071	FOTOMETRO PARA MEDIR INTESIDAD DE LUZ MODELO LT40 CALIDAD EXTECH	Pieza	1	2
70	030906072	FUSIBLE CERAMICO DE RETARDO 15 AMP. 600VOLTS. MOD. PL-CC-15 PRESENTACION CAJA CON 10 PZAS.	Caja	1	1
71	030906073	FUSIBLES DE CRISTAL AMERICANOS 0.50 AMP	Pieza	6	12
72	030906074	FUSIBLES DE CRISTAL AMERICANOS 1 AMP	Pieza	6	12
73	030906075	FUSIBLES DE CRISTAL AMERICANOS 10 AMP	Pieza	6	12
74	030906076	FUSIBLES DE CRISTAL AMERICANOS 2 AMP	Pieza	6	12
75	030906077	FUSIBLES DE CRISTAL AMERICANOS 5 AMP	Pieza	6	12
76	030906078	FUSIBLES DE CRISTAL EUROPEOS 0.5 AMP	Pieza	6	12
77	030906079	FUSIBLES DE CRISTAL EUROPEOS 1 AMP	Pieza	6	12
78	030906080	FUSIBLES DE CRISTAL EUROPEOS 2 AMP	Pieza	6	12
79	030906081	FUSIBLES DE CRISTAL EUROPEOS 5 AMP	Pieza	6	12
80	030906082	FUSIBLES PARA USARSE EN CORTACIRCUITOS DE POTENCIA TIPO:SMD-20, MOD. SMD-20 80 AMP. KV.NOM.14,4 - KV.MAX. 17, CALIDAD IEM O SUPERIOR	Pieza	3	6
81	030906083	GUSANO CROMADO, FLEXIBLE, DE 1-4PULG DE DIAMETRO, ROSCADO x 40 CM DE LONGITUD, PARA LAMPARA DE CHICOTE, CON TUERCAS EN LOS EXTREMOS.	Pieza	6	12
82	030906084	INTERRUPTOR AUTOMATICO TERMO MAGNETICO ENCHUFABLE QO CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO DE 1X70 AMPERES	Pieza	3	6
83	030906085	INTERRUPTOR AUTOMATICO TERMO MAGNETICO ENCHUFABLE QO CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO DE 2X70 AMPERES	Pieza	1	2
84	030906086	INTERRUPTOR COLA DE RATA DE 20 A. 127 V. 1 POLO 1 TIRO CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	15	30
85	030906087	INTERRUPTOR COLA DE RATA DE 20 A. 127 V. 2 POLOS 1 TIRO CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	12	24
86	030906088	INTERRUPTOR DE CHICOTE DE PASO PARA LAMPARA DE CABECERA MODELO 147FB 6A, 127V CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	90	180
87	030906089	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1X15A, 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, UN POLO CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	30	80
88	030906090	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1X20A 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, UN POLO CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	30	100
89	030906091	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1X30A 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, UN POLO CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	30	100
90	030906092	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1X40 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, UN POLO CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	20	40
91	030906093	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3X100A 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, TRES POLOS, CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	6	12
92	030906094	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3X30A 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, TRES POLOS, CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	6	12



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
93	030906095	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3X40A, 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, TRES POLOS, CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	6	12
94	030906096	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3X50A 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, TRES POLOS, CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	6	12
95	030906097	INTERRUPTOR UNIPOLAR MODELO E2001 INTERCAMBIABLE MOLDEADO EN POLIPROPILENO Y POLICARBONATO COLOR MARFIL CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	70	250
96	030906098	JACK RJ45 CATEGORIA 6 DE IMPACTO, MODELO 210591, CALIDAD INTELLINET O SUPERIOR	Pieza	5	10
97	030906099	LAMPARA 13 WATTS EN ESPIRAL, 127 V, 60HZ, 13W, 0.19A. MOD. HEL-13W-65. CALIDAD TECNO-LITE O SUPERIOR	Pieza	125	250
98	030906100	LAMPARA DE MANO, MATERIAL ALUMINIO, MOD. LIREX-480, 480 LUMEN, CODIGO DEL PRODUCTO:13415 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	12	20
99	030906101	LUMINARIA CIRCULAR LED COLOR BLANCO, ATENUABLE, 16 WATTS, 4000K CALIDAD MAGG MOD L5072-1110.	Pieza	30	70
100	030906102	LUMINARIA FLUORESCENTE DE EMPOTRAR COLOR BLANCA mod. YD-1500-B Dim. 140mmx165mm con opantalla de cristal concentrico calidad Tecno Lite o superior.	Pieza	15	30
101	030906103	LUMINARIA KROMOS LED 4X9W DE 60X60X6.5 CM. 3600Lm MOD. L-2905-0 POTENCIA 42 WATTS CALIDAD MAGG O SUPERIOR.	Pieza	40	80
102	030906104	LUMINARIA PARA OFICINA DE INTERIOR EMPOTRADOS LED, MODELO PAN-LED/40/40/S, POTENCIA DE 40W, LUZ BLANCA NEUTRA, 120 V, TERMINADO SATINADO, 3500 LUMENES, CALIDAD TECNOLITE O SUPERIOR	Pieza	20	90
103	030906105	MICROFONOS INALAMBRICOS 64 HZ. CALIDAD RADIZON O SUPERIOR	Pieza	1	1
104	030906106	MINIFOCO AHORRADOR 2 PINES FUORESCENTE DE 13 WATTS 127 V.-60 HZ.-0.19 A. 8000 HRS. BASE E26-E27	Pieza	1	1
105	030906107	MINIFUSIBLES EUROPEOS DE CRISTAL EUROPEOS 1 AMP	Pieza	10	20
106	030906108	MINIFUSIBLES EUROPEOS DE CRISTAL EUROPEOS 2 AMP	Pieza	10	20
107	030906109	MINIFUSIBLES EUROPEOS DE CRISTAL EUROPEOS 5 AMP	Pieza	10	20
108	030906110	MOTOR ELECTRICO DE 1 HP 127-220 V., 1580 RPM CALIDAD WESTINGHOUSE O SUPERIOR	Pieza	1	2
109	030906111	MOTOR ELECTRICO DE 1/2 HP 127-220 V., 1580 RPM CALIDAD WESTINGHOUSE O SUPERIOR	Pieza	1	2
110	030906112	MOTOR ELECTRICO DE 1/4 HP 127-220 V., 1580 RPM CALIDAD WESTINGHOUSE O SUPERIOR	Pieza	1	2
111	030906113	MOTOR ELECTRICO DE 3/4 HP 127-220 V., 1580 RPM CALIDAD WESTINGHOUSE O SUPERIOR	Pieza	1	2
112	030906114	MOTOR TRIFASICO DE 5 HP. 15.2 AMP-220-440 VOLTS. 1745 R.P.M. DE ALTA EFICIENCIA CALIDAD BALDOR O SUPERIOR	Pieza	1	1
113	030906116	MOTORREDUCTOR CA CON FLECHA PARALELA CPD 115 V. 52 RPM 1-50 HP,1.30 AMP. LONGITUD SIN FLECHA 4 1-8PULG , CALIDAD DAYTON O SUPERIOR	Pieza	1	1
114	030906117	MOTORREDUCTOR CA CON FLECHA PARALELA CPD 115 V. 6.6 RPM 1-229 HP,0.38 AMP. TORCION 25 Pulg.-Libs, CALIDAD DAYTON O SUPERIOR	Pieza	1	1



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
115	030906118	MOTORREDUCTOR CA CON FLECHA PARALELA CPD 115 V. 60 RPM 1-100 HP,0.43 AMP. TORCION 7.0 Pulg.-Libs, CALIDAD DAYTON O SUPERIOR	Pieza	1	3
116	030906119	MOTORREDUCTOR CA CON FLECHA PARALELA CPD 115V. 25 RPM 1-100 HP, 0.35AMP. TORCION 9.0 Pulg.-Liibs, CALIDAD DAYTON O SUPERIOR	Pieza	1	1
117	030906120	MULTICONTACTO 6T, CON SUPRESOR DE PICOS, CALIDAD QUINCINO O SUPERIOR	Pieza	6	20
118	030906121	NO BREAK CON REGULADOR INTEGRADO MODELO S900, 550 W/900 VA, ENTRADA 127 VCA, 60 HZ, NUMERO DE TOMAS: 6 TIPO NEMA, BATERIA DE 12 VCC/ 9Ah X 1, NORMAS APLICABLES: NOM 001-SCFI-1993, CALIDAD VICA O SUPERIOR.	Pieza	1	1
119	030906122	PLACA CON CHASIS DE RESINA CIEGA O PILOTO COLOR MARFIL MODELO E5N0R CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	10	20
120	030906123	PLACA CON MODULO JACK RJ-45 PARA NODO DE RED CATEGORIA 6, CALIDAD PANDUIT O SUPERIOR.	Pieza	1	1
121	030906124	PLACA DE 1 VENTANA CON CHASIS DE RESINA MOD. E5N1 COLOR MARFIL PARA APAGADOR SENCILLO E2001 INTERCAMBIABLE, CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	50	100
122	030906125	PLACA DE 2 VENTANAS CON CHASIS DE RESINA MOD. E5N2 COLOR MARFIL PARA APAGADORES SENCILLOS E2001 INTERCAMBIABLES, CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	40	100
123	030906126	PLACA DE 3 VENTANAS CON CHASIS DE RESINA MOD. E5N3 COLOR MARFIL PARA APAGADORES SENCILLOS E2001 INTERCAMBIABLES, CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	25	80
124	030906127	PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONTACTO OCULTO DUPLEX POLARIZADO,CALIDAD LEVITON O SUPERIOR	Pieza	75	150
125	030906128	PLACA METALICA REFORZADA PARA CONTACTO CIRCULAR TRIFASICO.	Pieza	5	10
126	030906129	POLARIZADOR DE CIRCUITOS ELECTRICOS ATERRIZADOS (PROBADOR DE RECEPTACULOS), CALIDAD STEREN O SUPERIOR	Pieza	8	16
127	030906130	PORTALAMPARA PARA LAMPARA GX23 DE 13 W	Pieza	10	20
128	030906131	PROBADOR DE BATERIAS AM-501 CALIDAD GI COLLECTION	Pieza	1	2
129	030906132	REFLECTOR ESPECTLARES PARA GABINETE DE LAMPARA FLUORESCENTE DE 2 X 40 W	Pieza	6	12
130	030906133	REGULADOR/CORRECTOR DE VOLTAJE MODELO 5-81-120-4000 CALIDAD SOLA BASIC O SUPERIOR	Pieza	1	1
131	030906134	RELEVADOR DE POTENCIA CERRADO, CON RELEVADORES BLINDADOS PARA CONMUTAR CARGA HASTA 12 AMPERES, MODELO 56.34.8.120.0054 CON OCHO PUNTOS DE MONTAJE, BOBINA A 120 VCA Y BASE PARA RELE, CALIDAD FINDER O SUPERIOR, INLUYE ADAPTADOR MODELO 056.45	Pieza	1	1
132	030906135	RELEVADOR DE POTENCIA CERRADO, VOLTAJE DE BOBINA: 24 VCD, MODELO RPF2BBD, CORRIENTE DE CONTACTO 30 A, MONTAJE DE CARRIL/PANEL DIN, SERIE ZELIO RPF, CALIDAD SCHNEIDER ELECTRIC O SUPERIOR, INCLUYE RIEL DE MONTAJE DIN, RACKS & GABINETES, ALTURA DE 7.5 mm, ANCHURA 35 mm, CENTRO PARA MONTAJE 36 mm, EN ACERO.	Pieza	1	2
133	030906136	RELEVADORES DE BASE OCTAL. BOBINA 12 VCD, 16 AMP, 8 PUNTOS DE MONTAJE USO RUDO, INDICADOR DE LED	Pieza	1	1



Table with 6 columns: Ren, CLAVE, DESCRIPCION, UNIDAD, MINIMO, MAXIMO. It lists various electrical components like relays, sockets, and sensors with their specifications and quantities.





Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
151	030906154	TERMOFID AISLANTE TERMICO PARA CABLES DE 1-8PULG	Metro	10	20
152	030906155	TERMOFID AISLANTE TERMICO PARA CABLES DE 3-32PULG	Metro	10	20
153	030906156	TIMBRE CON CAMPANILLA DE BRONCE COLOR BLANCO MODELO HD4351V127 CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	6	12
154	030906157	TIMER ANALOGO CON ESCALA SEG.- MIN.- HORAS. ALIMENTACION 110VAC 60HTZ CON PLATINOS NORMALMENTE ABIERTOS Y CERRADOS. MODELO ATE24H CALIDAD AUTONICS O SUPERIOR	Pieza	1	4
155	030906158	TUBERIA CONDUIT P.D. 1/2" GALVANIZADA.	Pieza	10	40
156	030906159	TUBO FLUORESCENTE T5 DE 14 WATTS, 4100 GRADOS KELVIN, LUZ FRIA	Pieza	200	500
157	030906160	TUBO FLUORESCENTE T5 DE 28 W 20000 HORAS DE VIDA PROM, LUZ FRIA, TEMPERATURA DEL COLOR 5000 A 7000 GRADOS K, 1.163 m LONG.	Pieza	250	850
158	030906161	TUBO LED T5-LED-9W F5056-010, TENSION NOMINAL: 100-240 VCA, CONSUMO DE CORRIENTE: 0,15 A, FLUJO LUMINOSO: 900 LM, COLOR DE LUZ: BLANCO FRIO, PARA LAMPARA LED DE PLAFOND KRONOS, CALIDAD TECNO LITE O SUPERIOR.	Pieza	130	400
159	030906162	ZAPA 1/2" GALV.	Metro	4	25

Cuenta	Requerimiento	Descripción
2060907	CSG004/2024 (64)	Artículos metálicos para la construcción

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	040907001	ANCLO TAQUETE CON TORNILLO DE EXPANSION DE 1/4" X 2 1/2"	Pieza	24	300
2	040907002	ANCLO TAQUETE CON TORNILLO DE EXPANSION DE 3/8" X 3"	Pieza	24	300
3	040907003	ANGULO DE 1/8" X 1 1/4" EN ACERO COMERCIAL.	Metro	15	30
4	040907004	AR DE 1 1/2" EN ACERO COMERCIAL.	Metro	15	30
5	040907005	AR DE 1 1/4" EN ACERO COMERCIAL.	Metro	15	30
6	040907006	ARMELLA CERRADA LATONADA DE 17 X 40mm	Pieza	30	60
7	040907007	PIJA AUTOTALADRANTE PARA DESARMADOR PHILLIPS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 5/32 X 1/2PULG CALIDAD CLEVIS O SUPERIOR	Pieza	225	450
8	040907008	PIJA AUTOTALADRANTE PARA DESARMADOR PHILLIPS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 5/32 X 1PULG CALIDAD CLEVIS O SUPERIOR	Pieza	300	600
9	040907009	PIJA DE 1/4PULG X 1 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
10	040907010	PIJA DE 1/4PULG X 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
11	040907011	PIJA DE 1/4PULG X 1PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
12	040907012	PIJA DE 1/4PULG X 2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
13	040907013	PIJA DE 1/8PULG X 1 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
14	040907014	PIJA DE 1/8PULG X 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
15	040907015	PIJA DE 1/8PULG X 1PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
16	040907016	PIJA DE 1/8PULG X 2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
17	040907017	PIJA DE 3/16PULG X 1 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
18	040907018	PIJA DE 3/16PULG X 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
19	040907019	PIJA DE 3/16PULG X 1PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
20	040907020	PIJA DE 3/16PULG X 2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
21	040907021	PIJA DE 5/32PULG X 1 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
22	040907022	PIJA DE 5/32PULG X 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
23	040907023	PIJA DE 5/32PULG X 1PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
24	040907024	PIJA DE 5/32PULG X 2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
25	040907025	PIJA PARA TABLAROCA DE 5/32 X 2 DE PULGADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA	Pieza	300	1200
26	040907026	PIJA PARA TABLAROCA DE 5/32 X 3 DE PULGADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA	Pieza	300	1200
27	040907027	PIJA PARA TABLAROCA DE 5/32 X 3/4 DE PULGADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA	Pieza	300	1200
28	040907028	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 3/32PULG X 3/8	Pieza	400	800
29	040907029	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 5/32PULG X 1/4	Pieza	400	800
30	040907030	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 1/4PULG X 1/2	Pieza	400	800
31	040907031	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 1/4PULG X 3/4	Pieza	400	800
32	040907032	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 1/8PULG X 1/2	Pieza	400	800
33	040907033	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 1/8PULG X 1/4	Pieza	400	800
34	040907034	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 1/8PULG X 5/8	Pieza	400	800
35	040907035	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 3/16PULG X 1/2	Pieza	400	800
36	040907036	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 3/16PULG X 1/4	Pieza	400	800
37	040907037	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 3/16PULG X 13/16	Pieza	400	800
38	040907038	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 3/32PULG X 1/4	Pieza	400	800
39	040907039	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 3/32PULG X 3/4	Pieza	400	800
40	040907040	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 5/32PULG X 1/2	Pieza	400	800
41	040907041	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 5/32PULG X 5/8	Pieza	400	800
42	040907042	SOLERA DE 1/8" X 1 1/2" EN ACERO COMERCIAL.	Metro	9	30
43	040907043	SOLERA DE FIERRO 3/16" X 3/4	Metro	9	30
44	040907044	TAQUETE DE EXPANSION 1/4 DIAMETRO, CON TORNILLO CABEZA HEXAGONAL	Pieza	70	140
45	040907045	TORNILLO CABEZA DE GOTA CALVANIZADO 1/8 X 1PULG CON TUERCA Y RONDANA	Pieza	70	140
46	040907046	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 1/4" X 1 1/4	Pieza	70	140
47	040907047	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 1/4" X 1 3/4	Pieza	70	140
48	040907048	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 1/4" X 2 1/2	Pieza	70	140
49	040907049	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y	Pieza	70	140



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		DE PRESION DE 1/4" X 3/4			
50	040907050	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 3/8" X 11/4	Pieza	70	140
51	040907051	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 3/8" X 2	Pieza	70	140
52	040907052	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 3/8" X 3	Pieza	70	140
53	040907053	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 3/8" X 3/4	Pieza	70	140
54	040907054	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 5/16" X 11/2	Pieza	70	140
55	040907055	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 5/16" X 11/4	Pieza	70	140
56	040907056	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 5/16" X 13/4	Pieza	70	140
57	040907057	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 5/16" X 2	Pieza	70	140
58	040907058	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 5/16" X 3/4	Pieza	70	140
59	040907059	TORNILLO CON PALOMETA GALVANIZADO DE 1/4 X 3 (tonillo fiador)	Pieza	40	150
60	040907060	TORNILLO CON PALOMETA GALVANIZADO DE 1/8 X 2 (tornillo fiador)	Pieza	40	150
61	040907061	TORNILLO CON PALOMETA GALVANIZADO DE 3/16 X 3 (tornillo fiador)	Pieza	40	150
62	040907062	TORNILLO CON PALOMETA GALVANIZADO DE 3/32 X 3 (tonillo fiador)	Pieza	40	150
63	040907063	TORNILO No. 8-18 X 1/2" AUTOPERFORANTE, CABEZA HEXAGONAL, ENCHAPADO EN ZINC, PUNTA DE BROCA	Pieza	15	60
64	040907064	VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 3/8PULG DE DIAMETRO PRESENTACION POR METRO	Metro	3	20

Cuenta	Requerimiento	Descripción
42060908	CSG026/2024 (1)	Materiales Complementarios

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1		SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE CORTINA ANTIBACTERIANAS CUMPLIENDO CON LA NORMA DE LA SECRETARIA DE SALUD NOM-197-SSA1-2000	METRO CUADRADO	425	850

Cuenta	Requerimiento	Descripción
42060909	CSG005/2024 (37)	Otros materiales y artículos de construcción y reparación



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	050909001	BROCHA DE PELO DE 1", MODELO BRT-1X, CERDAS SUAVES, CODIGO DEL PRODUCTO; 17860, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	15	30
2	050909002	BROCHA DE PELO DE 1/2", MODELO BRT-1/2X, CERDAS SUAVES, CODIGO DEL PRODUCTO; 17849, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	10	20
3	050909003	BROCHA DE PELO DE 2", MODELO BRT-2X, CERDAS SUAVES, CODIGO DEL PRODUCTO; 17862, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	35	70
4	050909004	BROCHA DE PELO DE 4", MODELO BRT-4X, CERDAS SUAVES, CODIGO DEL PRODUCTO; 17865, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	25	50
5	050909005	BROCHA DE PELO DE 5", MODELO BRT-5X, CERDAS SUAVES, CODIGO DEL PRODUCTO; 17866, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	25	50
6	050909006	CEMENTO PLASTICO BASE SOLVENTE MODELO "TOP CEMENTO PLASTICO HS" CALIDAD COMEX O SUPERIOR, PRESENTACION EN DE BOTE 4 LTS.	Pieza	3	5
7	050909007	ESTOPA EXTRA BLANCA CODIGO DEL PRODUCTO 19AH022075 CALIDAD COMEX O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOLSA DE 1/4 KG.	Pieza	18	35
8	050909008	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ELASTOMÉRICO BASE AGUA DE SECADO EXTRA RAPIDO, MODELO "FESTER ACRITON PROSHIELD" COLOR ROJO, SÓLIDOS POR PESO MÍNIMO 52% +-1, SÓLIDOS EN VOLUMEN MÍNIMO 45% +-1, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ENVASE DE 19 LTS, CALIDAD FESTER O SUPERIOR	Pieza	3	5
9	050909009	MEMBRANA DE REFUERZO DE FIBRAS SINTÉTICAS (ROLLO DE 100 DE LARGO Y 1.10 MTS DE ANCHO)	Pieza	1	2
10	050909010	PINTURA ALQUIDAL HULE CLORADO "MODELO VIA COLOR" CALIDAD COMEX O SUPERIOR. COLOR AMARILLO PARA SEÑALAMIENTO PEATONAL, VEHICULAR, PATIOS, ETC. MATE, SÓLIDOS POR PESO MÍNIMO 66 % +- 1, SÓLIDOS EN VOLUMEN MÍNIMO 35% +- 1, VISCOSIDAD STORMER, TIEMPO DE SECADO AL TACTO 5 A 8 MIN. PRESENTACION EN BOTE DE 4 LITROS.	Pieza	3	6
11	050909011	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO ANTIBACTERIAL BASE AGUA MODELO PROTECT ONE SHERWIN WILLIAMS COLOR BLANCO ACABADO BRILLANTE, SÓLIDOS POR PESO MÍNIMO 50% +- 2, SÓLIDOS EN VOLUMEN MÍNIMO 39% +- 2, VISCOSIDAD 80 A 90 UK@25 GRADOS C. MÍNIMO DE 85, TIEMPO DE SECADO AL TACTO 10 A 30 MINUTOS, CALIDAD SHERWIN WILLIAMS O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 3.78 LITROS.	Pieza	4	6
12	050909012	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO ANTIBACTERIAL BASE AGUA MODELO PROTECT ONE SHERWIN WILLIAMS COLOR GRIS ACABADO BRILLANTE, SÓLIDOS POR PESO MÍNIMO 50% +- 2, SÓLIDOS EN VOLUMEN MÍNIMO 39% +- 2, VISCOSIDAD 80 A 90 UK@25 GRADOS C. MÍNIMO DE 85, TIEMPO DE SECADO AL TACTO 10 A 30 MINUTOS, CALIDAD SHERWIN WILLIAMS O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 3.78 LITROS.	Pieza	2	4
13	050909013	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO ANTIBACTERIAL BASE AGUA MODELO PROTECT ONE SHERWIN WILLIAMS COLOR VERDE NILO ACABADO BRILLANTE, SÓLIDOS POR PESO MÍNIMO 50% +- 2, SÓLIDOS EN VOLUMEN MÍNIMO	Pieza	2	3



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		39% +- 2, VISCOSIDAD 80 A 90 UK@25 GRADOS C. MÍNIMO DE 85, TIEMPO DE SECADO AL TACTO 10 A 30 MINUTOS, CALIDAD SHERWIN WILLIAMS O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 3.78 LITROS.			
14	050909014	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO ANTIBACTERIAL BASE AGUA MODELO PROTECTOR ONE SHERWIN WILLIAMS COLOR BEIGE ACABADO BRILLANTE, SÓLIDOS POR PESO MÍNIMO 50% +- 2, SÓLIDOS EN VOLUMEN MÍNIMO 39% +- 2, VISCOSIDAD 80 A 90 UK@25 GRADOS C. MÍNIMO DE 85, TIEMPO DE SECADO AL TACTO 10 A 30 MINUTOS, CALIDAD SHERWIN WILLIAMS. PRESENTACION EN BOTE 3.78 LITROS	Pieza	1	3
15	050909015	PINTURA DE ESMALTE AUTOMOTIVO COLOR BLANCO MODELO SERIE 900 CALIDAD BERERL O SUPERIOR, BRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 45% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 85, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 30 MINUTOS, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS.	Pieza	1	2
16	050909016	PINTURA DE ESMALTE AUTOMOTIVO COLOR NEGRO, BRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 45% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 85, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 30 MINUTOS, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNIC	Cubeta	1	2
17	050909017	PINTURA DE ESMALTE COLOR ALUMINIO "MODELO PIMEX, PRODUCTOS INDUSTRIALES" CALIDAD COMEX O SUPERIOR PARA ALTA TEMPERATURA (540 GRADOS °C EN FORMA CONTINUA), SEMIBRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 35% +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 20% +- 1, TIEMPO DE SECADO AL TACTO DE 15 MIN. PRESENTACION EN BOTE DE 4 LITROS	Pieza	1	2
18	050909018	PINTURA DE ESMALTE COLOR AZUL ELECTRICO, MODELO ESMALTE 930 CALIDAD DOAL O SUPERIOR, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 36% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 89, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 3 HORAS, PRESENTACION EN BOTE DE 4 LITROS.	Pieza	1	2
19	050909019	PINTURA DE ESMALTE COLOR CAFE TABACO, BRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 36% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 89, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 3 HORAS, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESENTACION EN BOTE DE 4 LITROS.	Galón	1	2
20	050909020	PINTURA DE ESMALTE COLOR GRIS CLARO, BRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 36% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 89, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 3 HORAS, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, ENVASE DE 19 LITROS	Pieza	2	4
21	050909021	PINTURA DE ESMALTE COLOR NARANJA, BRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 36% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 89, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 3 HORAS, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, ENVASE DE 4 LITROS	Pieza	1	2



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
22	050909022	PINTURA DE ESMALTE COLOR NEGRO, MATE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 36% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 89, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 3 HORAS, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, ENVASE 4LTS	Pieza	1	2
23	050909023	PINTURA DE ESMALTE COLOR ROJO, BRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 36% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 89, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 3 HORAS, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, ENVASE 4 LT	Pieza	1	2
24	050909024	PINTURA DE ESMALTE COLOR VERDE NILO, BRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 36% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 89, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 3 HORAS, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, ENVASE DE 4 LITROS	Pieza	3	6
25	050909025	PINTURA DE ESMALTE PREMIUM BASE AGUA MODELO ACQUA 100 COLOR BLANCO, CALIDAD COMEX O SUPERIOR PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS.	Pieza	2	4
26	050909026	PINTURA EN AEROSOL ESMALTE PARA TODA SUPERFICIE CALIDAD OSEL O SUPERIOR, PRESENTACION EN BOTE DE 340 GRAMOS.	Pieza	45	90
27	050909027	PINTURA VINIL-ACRILICA COLOR BLANCO , SATINADA, MODELO VINIMEX,SOLIDOS POR PESO MINIMO 55% +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 40% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 100, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 2 HORAS, CALIDAD COMEX O SUPERIOR, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS	Pieza	5	9
28	050909028	PINTURA VINIL-ACRILICA COLOR BLANCO OSTION, MATE, MODELO VINIMEX, SOLIDOS POR PESO MINIMO 55% +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 40% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 100, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 2 HORAS, CALIDAD COMEX O SUPERIOR, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS	Pieza	6	8
29	050909029	PINTURA VINIL-ACRILICA COLOR CHAMPANGE, SATINADA, MODELO VINIMEX SOLIDOS POR PESO MINIMO 55% +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 40% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 100, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 2 HORAS, CALIDAD COMEX O SUPERIOR, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS	Pieza	6	8
30	050909030	PINTURA VINIL-ACRILICA COLOR NEGRO, SATINADA, MODELO VINIMEX SOLIDOS POR PESO MINIMO 55% +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 40% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 100, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 2 HORAS, CALIDAD COMEX O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 4 LITROS.	Pieza	2	3
31	050909031	REMOVEDOR DE ETIQUETAS Y GRAFFITI MODELO 4213 CALIDAD KEY O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 4 LITROS	Pieza	1	2
32	050909032	RODILLO DE PINTOR DE 19 MM x 6", CON FELPA PARA APLICAR PINTURA EN SUPERFICIES LISAS	Pieza	20	40
33	050909033	SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO "CODIGO DEL PRODUCTO:19A2281801" DE SECADO RAPIDO, GRAN ADERENCIA, ELONGACION Y FLEXIBILIDAD, USO	Pieza	4	10



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		INDUSTRIAL, COLOR BLANCO. CALIDAD COMEX O SUPERIOR. PRESENTACION EN CARTUCHO DE 310 ml			
34	050909034	SILICON COLOR ROJO PARA ALTA TEMPERATURA MODELO 736. CALIDAD DOW CORNING SISTA. TEMPERATURA HASTA 260 °C PARA APLICAR CON PISTOLA DE CALAFATEAR, PRESENTACION EN CARTUCHO DE 300 ML.	Pieza	10	20
35	050909035	SILICON TRANSPARENTE PINTABLE, ANTIHONGOS, "MODELO F101" CALIDAD SISTA O SUPERIOR PARA APLICAR CON PISTOLA DE CALAFATEAR. PRESENTACION EN CARTUCHO DE 300 ML.	Pieza	24	48
36	050909036	THINER AMERICANO MODELO COMEX THINNER TIPO AMERICANO. CALIDAD COMEX O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 960 ML	Pieza	20	40
37	050909037	THINER ESTANDARD PARA USO GENERAL MODELO COMEX THINNER ESTÁNDAR, CALIDAD COMEX O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 960 ML	Pieza	20	40

Cuenta	Requerimiento	Descripción
42062441	CSG006/2024 (38)	Otros productos químicos

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	062441001	ACIDO CLORHIDRICO AL 0.24N FRASCO DE 1 LTO PARA SILICE	Pieza	10	20
2	062441002	ACIDO CLORHIDRICO AL 24% PRESENTACION EN ENVASE DE 4 L	Pieza	3	6
3	062441003	ACIDO CLORHIDRICO AL 50% ENVASE DE 1 L	Pieza	3	6
4	062441004	ACIDO MURIATICO, ENVASE DE 1 L	Pieza	6	12
5	062441005	ACIDO SULFURICO AL 0.02 N, ENVASE DE 1 L	Pieza	15	50
6	062441006	ACUACLIN 9304 INHIBIDOR DE CORROSION E INCRUSTACION ALCALINO, PARA SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO CERRADOS. PRESENTACION EN PORRON DE 20 LITROS	Pieza	4	8
7	062441007	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO AL 70%, BENZOATO DE DENATONIO 0.7 mg/ 100 mL, PARA LIMPIEZA DE TROMBAS DE SUCCION, CALIDAD PROTEC O SUPERIOR, PRESENTACION EN PORRON DE 20 LITROS	Pieza	3	6
8	062441008	ALCOHOL ISOPROPILICO DE 250 ML. PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS ELECTRONICOS.	Pieza	21	42
9	062441009	ALGUICIDA PARA AGUA DE ALBERCAS PRESENTACION DE 20 LITROS	Pieza	2	4
10	062441010	ALMIDON SOLUBLE PRESENTACION DE 100 GRAMOS	Pieza	6	2
11	062441011	ALUMBRE EN ROCA	Kg	10	20
12	062441012	ANARANJADO DE METILO FRASCO DE 100 GRAMOS	Pieza	6	12
13	062441013	BARREDORA, SACAHOJAS Y MANGUERA CON CONECTORES PARA LIMPIEZA DE ALBERCA, LONGITUD MINIMA 6.0 m (TUBO EXTENDIBLE A LONG MAXIMA DE 6.0m.)	Pieza	1	1
14	062441014	BURETA COLOR AMBAR PARA DETERMINAR CLORUROS	Pieza	1	2
15	062441015	CHECKER HC CONJUNTO DE ESTANDARES DE CALIBRACION DE CLORO TOTAL, MODELO HI711-11	Pieza	1	2



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		CLALIDAD HANNA INSTRUMENTS			
16	062441016	COLORURO ESTAÑOSO CONCENTRADO FRASCO DE 100 GRAMOS	Pieza	3	6
17	062441017	ERIOCROMO NEGRO T (FRASCO DE 25 GRAMOS)	Pieza	3	6
18	062441018	FENOLFTALEINA FRASCO DE 1 LTO	Pieza	3	6
19	062441019	FOAM CLEANER EVAPORADORES (NARANJA) PORRON DE 20 LTS. LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR PARA EVAPORADORES CON AROMA CALIDAD ADESA O SUPERIOR.	Pieza	3	6
20	062441020	FOAM CLEANER EVAPORADORES (ROSA) PORRON DE 20 LTS. LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR CONCENTRADOPARA CONDENSADORES Y CERTENTINES DE ALTA ESPUMA Y BASE ACIDA CALIDAD ADESA O SUPERIOR.	Pieza	3	6
21	062441021	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 65%	Kg	30	60
22	062441022	KIT DE LABORATORIO PARA DETERMINAR SILICE EN AGUA DE GENERADORES DE VAPOR	Kit	1	1
23	062441023	MATRAZ E. MEYER DE 500MI	Pieza	2	4
24	062441024	MOLIBDATO DE AMONIO PARA FOSFATOS	Pieza	2	4
25	062441025	MOLIBDATO DE AMONIO PARA SILICE FRASCO DE 1 LTO.	Pieza	4	8
26	062441026	ORTOTOLIDINA PRESENTACION FRASCO DE UN LITRO	Pieza	4	8
27	062441027	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL DE PH DE 0 A 14 (PAQ. C-100 TIRAS)	Pieza	3	12
28	062441028	PORRON DE 20 LTS DE BE-3 BIOCIDA PARA TRATAMIENTO DE AGUA PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO, EVAPORADORES, CONDENSADORES, UMAS, BIODEGRADABLE.	Pieza	3	6
29	062441029	PORRON DE 20 LTS DE CQ7 DESINCRUSTANTE PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERAS, TORRES DE ENFRIAMIENTO, EQUIPOS DE ABSORCION, CHILLERS, SISTEMAS DE AGUA HELADA, DESINCRUSTANTE Y ANTICORROSIVO, BIODEGRADABLES.	Pieza	3	6
30	062441030	PROBETA DE CRISTAL PYREX DE 1000ml	Pieza	1	2
31	062441031	PROBETA GRADUADA DE 50MI	Pieza	1	2
32	062441032	REACTIVO PARA MEDIR CLORO TOTAL MOD. HI711-25 HANNA INSTRUMENTS.(CAJA CON 25 SOBRES)	Pieza	15	50
33	062441033	SAL DE MAR EN GRANO INDUSTRIAL PARA TRATAMIENTO DE AGUAS	Kg	1600	3500
34	062441034	SOLIDOMETRO ELECTRONICO PARA DETERMINAR SOLIDOS EN AGUA DE GENERADORES DE VAPOR, CALIDAD CONDUCTRONIC MODELO CL 6, RANGO DE 0 A 20000 PPM	Pieza	1	1
35	062441035	SOLUCION REGULADORA PARA DUREZA TOTAL FRASCO DE 1 LTO.	Pieza	3	6
36	062441036	SULFITO DE SODIO PARA SILICE FRASCO DE 1 LTO.	Pieza	3	6
37	062441037	VERCENATO DE SODIO PARA DUREZA FRASCO DE 1 LTO.	Pieza	3	6
38	062441038	YODURO DE YODATO AL 0.025N PARA SULFITOS FRASCO DE 1 LTO.	Pieza	3	6

uenta	Requerimiento	Descripción
-------	---------------	-------------



42062517	CSG007/2024 (157)	Herramientas menores
----------	-------------------	----------------------

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	072517001	ACEITERA ACEF-500 DE 500ml, PIPETA FLEXIBLE, BOMBA DE ACERO, BOQUILLA CON PUNTA DE LATON SOLIDO, CODIGO DEL PRODUCTO:14874 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	1	2
2	072517002	AFILADOR DE CUCHILLOS CON: SOPORTES ABS, BASE ANTIDERRAPANTE Y 2 NIVELES DE AFILADO, GRUESO: CUCHILLAS DE CARBURO DE TUNGSTENO IDEAL PARA CUCHILLOS CON FILO COMPLETAMENTE DESGASTADO. FINO: CUCHILLAS CERAMICAS IDEAL PARA PERFILADOY PULIDO DE CUCHILLOS.	Pieza	2	4
3	072517003	ARCO CON SEGUETA DE ALTA TENSION 12" MODELO 353F CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
4	072517004	ASPIRADORA PLASTICA PARA SOLIDOS Y LIQUIDOS MODELO WD1851M CALIDAD RIDGID O SUPERIOR	Pieza	1	1
5	072517005	BARRETA DE ACERO TEMPLADO DE 3/4" X 1.50 DE LARGO CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	1	2
6	072517006	BOLSA PORTAHERRAMIENTA DE CARNAZA RESISTENTE, DE ALTA CALIDAD, TIPO VAQUERA, PARA ELECTRICISTA, 6 COMPARTIMIENTOS PARA HERRAMIENTA A GRANEL, CON CINTURON 100% ALGODÓN CON HEBILLA AJUSTABLE, MODELO: POCA - 6, CLAVE DEL PRODUCTO: 11533. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	5	12
7	072517007	BOMBA ASPERSORA MANUAL 3 LTS. PRESION DE TRABAJO: 38 PSI, DIAMETRO DE MANGUERA DE 7/32, MODELO FUT-3, CODIGO DEL PRODUCTO: 10835. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	1	2
8	072517008	BOMBA ASPERSORA MANUAL 7 LTS. PRESION DE TRABAJO: 38 PSI, DIAMETRO DE MANGUERA DE 7/32, MODELO FUT-7, CODIGO DEL PRODUCTO: 10837. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	1	2
9	072517010	BOQUILLA LATA ROSCADA, MODELO BOQ-R CODIGO 11924 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO Y SOPLETE DE ACERO INOXIDABLE ENTRADA DE ROSCA ESTÁNDAR FABRICADA EN LATÓN FUNDIDO MAQUINADO VÁLVULA DE ABS BOTÓN PARA ENCENDIDO INSTANTÁNEO Y PERILLA PARA REGULAR LA FLAMA DE GAS.	Pieza	5	12
10	072517011	BROCA PARA CONCRETO 1/2" X 12", MODELO: BROCA D-C CONCRETO, CODIGO DEL PRODUCTO: 521933, PUNTA DE CARBURO MULTI ANGULO, ACABADO EN ZINC PLATEADO, CALIDAD FISCHER O SUPERIOR	Pieza	2	4
11	072517012	BROCA PARA CONCRETO 1/4" X 4", MODELO: BROCA D-C CONCRETO, CODIGO DEL PRODUCTO: 521923, PUNTA DE CARBURO MULTI ANGULO, ACABADO EN ZINC PLATEADO, CALIDAD FISCHER O SUPERIOR	Pieza	12	30
12	072517013	BROCA PARA CONCRETO 1/4" X 6", MODELO: BROCA D-C CONCRETO, CODIGO DEL PRODUCTO: 521924, PUNTA DE CARBURO MULTI ANGULO, ACABADO EN ZINC PLATEADO, CALIDAD FISCHER O SUPERIOR	Pieza	12	30
13	072517014	BROCA PARA CONCRETO 3/8" X 6", MODELO: BROCA D-C CONCRETO, CODIGO DEL PRODUCTO: 521930, PUNTA DE CARBURO MULTI ANGULO, ACABADO EN ZINC PLATEADO, CALIDAD FISCHER O SUPERIOR	Pieza	5	12



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
14	072517015	BROCA PARA CONCRETO 5/16" X 6", MODELO: BROCA D-C CONCRETO, CODIGO DEL PRODUCTO: 521927, PUNTA DE CARBURO MULTI ANGULO, ACABADO EN ZINC PLATEADO, CALIDAD FISCHER O SUPERIOR	Pieza	5	12
15	072517016	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 1/16", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292699, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	11	26
16	072517017	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 1/2", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292728, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	4	8
17	072517018	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 1/4", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292712, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	8	20
18	072517019	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 1/8", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292704, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	11	26
19	072517020	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 11/32", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292718, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	8	20
20	072517021	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 3/16", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292708, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	8	20
21	072517022	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 3/4", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: URRBG3/4, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	2	4
22	072517023	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 3/8", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292720, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	3	6
23	072517024	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 5/16", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292716, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	3	6
24	072517025	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 5/32", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292706, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	3	6
25	072517026	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 9/16", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: URRBG9/16, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
26	072517027	CAIMANES PARA ELECTRONICA (JUEGO DE 6 PZAS)	Juego	2	4
27	072517028	CAJA DE HERRAMIENTAS DE PLASTICO DE 17 PULG. MODELO CPU17A CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
28	072517029	CALIBRADOR VERNIER DE ACERO INOXIDABLE, RANGO DE MEDICION: 0" A 6" PULG Y 0 A 152,4 MM, LECTURA MILIMÉTRICA Y SITEMA INGLES, TOLERANCIA: +/- 0,03 MM, RESOLUCION: 1/128"/0,05 MM, CURSOR DE MONOBLOQUE,	Pieza	1	2



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		MANDIBULAS CON ACERO ENDURECIDO Y FINAMENTE RECTIFICADAS, MODELO: UMCV6, CALIDAD URREA O SUPERIOR.			
29	072517030	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR, CIRCULAR DE ALAMBRE GRUESO CALIBRE 0.3mm, PARA PULIR Y QUITAR RESIDUOS DE PINTURA ESPESOR: 5/16", CALIBRE:0.012", VELOCIDAD: 4500rpm.	Pieza	2	4
30	072517031	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR, DE COPA, ALAMBRE FINO CALIBRE 0.17mm, PARA PULIR Y QUITAR RESIDUOS DE PINTURA, ESPESOR: 1/2", CALIBRE: 0.006", VELOCIDAD: 4500, DIAMETRO 1 3/4", LARGO DEL ALAMBRE 14mm,	Pieza	2	4
31	072517032	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR, DE COPA, ALAMBRE GRUESO CALIBRE 0.3mm, PARA PULIR Y QUITAR RESIDUOS DE PINTURA, ESPESOR: 1/2", CALIBRE: 0.012", VELOCIDAD: 4500, DIAMETRO 1 3/4", LARGO DEL ALAMBRE 15mm,	Pieza	2	4
32	072517033	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR, DE COPA, ALAMBRE GRUESO CALIBRE 0.3mm, PARA PULIR Y QUITAR RESIDUOS DE PINTURA, ESPESOR: 1/2", CALIBRE: 0.012", VELOCIDAD: 4500, DIAMETRO 2 11/8", LARGO DEL ALAMBRE 23mm,	Pieza	2	4
33	072517034	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR, DE COPA, ALAMBRE GRUESO CALIBRE 0.3mm, PARA PULIR Y QUITAR RESIDUOS DE PINTURA, ESPESOR: 1/2", CALIBRE: 0.012", VELOCIDAD: 4500, DIAMETRO 2 3/4", LARGO DEL ALAMBRE 20mm,	Pieza	2	4
34	072517035	CAUTIN DE LAPIZ PROFESIONAL MODELO SP40NK PARA ELECTRONICA DE 40 W CON ACCESORIOS QUE INCLUYEN: CAUTIN CON PUNTA MT10 DE 6 mm, PEDESTAL DE APOYO, SUPLEMENTO DE SOLDADURA, FUNDENTE SIN PLOMO, PUNTA ST3 (3.2 mm) Y ST7 (0.8 mm)Y MANUAL DE INSTRUCCIONES, CALIDAD WELLER O SUPERIOR	Pieza	2	3
35	072517036	CAUTIN DE LAPIZ PROFESIONAL MODELO W60P PARA ELECTRONICA DE 60 W CON ACCESORIOS CALIDAD WELLER O SUPERIOR	Pieza	1	1
36	072517037	CAUTIN DE PISTOLA 100 WATTS PARA ELECTRONICA CON ACCESORIOS CALIDAD WELLER O SUPERIOR	Pieza	1	1
37	072517038	CEPILLO CON CERDAS DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO ERGONOMICO, CALIBRE DE LAS CERDAS DE 0,35 MM, LARGO 29 CM, ANCHO 3 CM, MODELO CEA-54I, CODIGO DEL PRODUCTO: 10656, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	4	8
38	072517039	CEPILLO LIMPIADOR CON CERDAS DE ACERO PARA TERMINALES DE BATERIAS Y TUBERIAS DE COBRE, MODELO CEAL-4, CODIGO DEL PRODUCTO:17110 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	7	16
39	072517040	CINCEL CORTE FRIO 3/4" DE CORTE X 8" DE LARGO, FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO, CABEZA GRANDE QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO, CODIGO DEL PRODUCTO: 12142, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	2	4
40	072517041	CORTADOR DE PERNOS FORJADOS DE 24" CON QUIJADAS DE ACERO CROMO MOLIBDENO CON DUREZA DE 57 A 59 RC, MANGOS DE HIERRO MALEABLE Y FILOS DE CORTE TEMPLADO. MODELO CP-36X CATALOGO 12835, CODIGO:	Pieza	1	2



Table with 6 columns: Ren, CLAVE, DESCRIPCION, UNIDAD, MINIMO, MAXIMO. It lists various tools and equipment such as cutters, screwdrivers, and pipe cutters with their respective specifications and quantities.





Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
53	072517055	DESARMADOR PLANO DE 1/8 X 4", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA, CODIGO DEL PRODUCTO: 9624, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	5	12
54	072517056	DESARMADOR PLANO DE 1/8 X 6", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA, CODIGO DEL PRODUCTO: 9626, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	8	18
55	072517057	DESARMADOR PLANO DE 1/8 X 8", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA CODIGO DEL PRODUCTO: 9627, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	5	12
56	072517058	DESARMADOR PLANO DE 3/16 X 6", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA CODIGO DEL PRODUCTO: 9634, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	7	16
57	072517059	DESARMADOR PLANO DE 3/8 X 8", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA CODIGO DEL PRODUCTO: 9608, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	5	12
58	072517060	DESARMADOR TIPO TROMPO CON MATRACA Y 36 PUNTAS DOBLES, MODELO Y CODIGO DEL PRODUCTO: DTROM-37 17845 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	3	6
59	072517061	DESARMADORES DE CAJA DE 10 PIEZAS DE COLORES EN ACERO MICROALEADO, DE ALTA RESISTENCIA, CON ESTUCHE, MANGO PLASTICO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS DE LA BOCA: 3/16", 7/32", 1/4", 9/32", 5/16", 11/32", 3/8", 7/16", 1/2" Y 9/16", CODIGO DEL PRODUCTO:9201B, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Caja	2	4
60	072517063	DETECTOR DE VOLTAJE AC FLUKE LVD2 SIN CONTACTO TIPO PLUMA PARA 100-600 VOLTS INDICADOR DE LUZ LED ULTRABRILLANTE, NIVELES DOBLES DE DETECCION, CALIDAD FLUKE O SUPERIOR	Pieza	2	4
61	072517064	DETECTOR MULTIPLE DIGITAL CON RETROILUMINACION EN PANTALLA, VOLTAJE MAXIMO CA/CC DE 600 V, MEDIDA DE CORRIENTE CA/CC DE 10A, CLASIFICACION DE SEGURIDAD CAT III 600V, MODELO FLUKE 115, CALIDAD FLUKE O SUPERIOR	Pieza	1	1
62	072517065	ENGRAPADORA/CLAVADORA DE TRABAJO PESADO, MODELO: TR250 CON 2 FUNCIONES ENGRAPADORA Y CLAVADORA, QUE INCLUYA 500 GRAPAS DE 5/16 Y 500 GRAPAS DE 1/2", PARA CLAVOS DE 5/8" CAL.18, CALIDAD STANLEY O SUPERIOR.	Pieza	1	1
63	072517066	ESCALERA ALUMINIO DE TIJERA DE 4 PELDAÑOS, CALIDAD CUPRUM O SUPERIOR	Pieza	2	4
64	072517067	ESCUADRA FALSA DE 8" / 20 CM. MANGO PLÁSTICO DE ALTA DURACIÓN, REGLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CODIGO: 14382, SE COLOCA SOBRE CUALQUIER ÁNGULO Y PERMITE TRANSPORTAR SU PERFIL PARA REPRODUCIRLO, CON GOTA PARA NIVELAR, PERILLA DE COLOCACION, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	1	2



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
65	072517068	ESCUADRA METALICA REFORZADA DE 10" PARA FIJACION A MURO.	Pieza	1	2
66	072517069	ESMERIL DE BANCO, MODELO DW756, BASE Y MOTOR EN HIERRO FUNDIDO, SOPORTES DE ALUMINIO, PUERTO EXCLUSIVO DE 2 1-2PULG PARA LA RECOLECCION DE POLVO Y GUARDAS PROTECTORAS PARA LOS OJOS, POTENCIA DE 373 W, 120 V, CALIDAD DEWALT O SUPERIOR	Pieza	1	1
67	072517070	ESMERILADORA DE 4 1/2" CAJA DE ENGRANEJES METALICA DE 12,000 RPM, MODELO DWE4010-B3, 750 W, 127 V, 60 HZ. MANGO LATERAL AJUSTABLE EN TRES POSICIONES MECANISMO DE USILLO BLOQUEO GUARDA DE PROTECCION AJUSTABLE CALIDAD DEWALT O SUPERIOR.	Pieza	3	6
68	072517073	EXTRACTOR DE POLEAS DE 3 QUIJADAS, REVERSIBLE 2 POSICIONES, 2 TONELADAS, ALCANCE: 3 1/2", APERTURA MAXIMA: 4", CODIGO DEL PRODUCTO: 4034, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	1	2
69	072517074	EXTRACTOR DE POLEAS, PATA DE CABRA, APERTURA 1 3/8" A 1 3/4", EXTRACCION: 2 9/16", CODIGO DEL ARTICULO: 4053, CALIDAAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	1	2
70	072517075	EXTRACTOR DE SOLDADURA ELECTRONICA	Pieza	2	5
71	072517077	FLEXOMETRO PRO DE 3/4" DISTANCIA 5 MTS. MAGNETICO MODELO 30-085 RECUBIERTO CON NEOPRENO, ANTIGOLPES CINTA METALICA EN MTS-PULG. CALIDAD STANLEY O SUPERIOR	Pieza	4	10
72	072517078	GRASERA INDUSTRIAL 14 Oz 10000 PSI CON ESTENSION RIGIDA Y FLEXIBLE, INCLUYE NIPLE DE LLENADO Y VALVULA DE PURGADO, CABEZA DE ALUMINIO REFORZADO, MANGO DE CUBIERTA ANTIDERRANTE,	Pieza	1	2
73	072517079	GUANTES DE SOLDADURA MODELO MODELO WSTK-02-S PREMIUM CALIDAD IRONCLAD (PRESENTACION EN PAR)	Pieza	2	3
74	072517080	GUIA PARA CABLE MODELO GUIA-30, CODIGO;17752. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR. FABRICADA EN ACERO SK5 DE FACIL ARRASTRE CON CUERPO RESISTENTE AL IMPACTO.	Pieza	2	3
75	072517081	HERRAMIENTA DE IMPACTO AJUSTABLE PARA PUNTA 110/88 INCLUYE UN PUNTA 110 MODELO PD3141C CALIDAD PROSKIT O SIMILAR	Pieza	1	2
76	072517082	JUEGO DE 16 LIMAS DE AGUJA DE ALEACION ENDURECIDA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA MOLDEAR DIAMANTES, METAL, MADERA Y PLASTICO. CALIDAD AFUNTA O SUPERIOR.	Juego	2	3
77	072517083	JUEGO DE 2 BROCAS ESCALONADAS MODELO: BES-13 (13 ESCALONES, LARGO TOTAL: 77mm, ZANCO DE 1/4", CODIG DEL PROD: 12122) Y BES-10 (10 ESCALONES, LARGO TOTAL: 80mm, ZANCO DE 3/8", CODIG DEL PROD: 12126), FABRICADA EN ACERO M2 DE ALTA VELOCIDAD (HSS), ACABADO OXIDO NEGRO, PUNTA SPLIT POINT AUTOCENTRABLE CON DOS FILOS DE CORTE. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Juego	2	4
78	072517084	JUEGO DE 3 DESTORNILLADORES DE DOBLE CABEZA EN FORMA DE "Z", CALIDAD COOLAIS O SUPERIOR.	Kit	1	1
79	072517085	JUEGO DE 9 PIEZAS DE LLAVES ESTRELLA TORX T-10,T-15, T-20, T-25, T-27, T-30, T-40, T-45, T-50, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Juego	1	2



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
80	072517086	JUEGO DE ALICATES PARA CRIMPADORA MODELO WXK-30J, MECANISMO DE TRINQUETE AJUSTABLE, 4 TERMINALES INTERCAMBIABLES, RANGO AWG 20-10 0,5-35MM	Juego	1	1
81	072517087	JUEGO DE AUTOCLE DE 51 PIEZAS, MARCA CRAFTSMAN, INCLUYE: (14) DADOS MANDO 3/8 6 PUNTAS MÉTRICAS - 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 MM, (10) DADOS MANDO 3/8 6 PUNTAS SAE - 1/4, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 3/4 IN, (6) DADOS LARGOS MANDO 3/8 6 PUNTAS MÉTRICOS - 10, 12, 13, 14, 15, 17 MM, (6) DADOS LARGOS MANDO 3/8 6 PUNTAS SAE - 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 3/4 MM, (1) MATRACA DE 120 MM CON ACCIONAMIENTO DE 3/8 ", (1) ADAPTADOR PINTAS MANDO 1/4, (1) JUNTA UNIVERSAL, (1) EXTENSIÓN, (11) PUNTAS DE ESPECIALIDAD.	Pieza	1	2
82	072517088	JUEGO DE BROCAS DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD DE 13 PIEZAS MODELO 292730 (1/16" A 5/16"), CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Juego	3	7
83	072517089	JUEGO DE CORTADOR DE TUBO Y AVELLANADOR INCLUYE ESTUCHE PLASTICO. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	1	2
84	072517090	JUEGO DE DESARMADORES DE JOYERO CON 30 PUNTAS Y EXTENSION, PARA ELECTRONICA Y TRABAJOS DE PRECISION, PUNTAS: 9 PLANAS DE 0,7 A 44 mm, 4 DE CRUZ PH000 A PH1, 3 TORX T4 A T6, 5 TORX CON SEGURO T7 A T15, 8 HEXAGONALES 0,7 A 4 mm, 1 ESTRELLA 0,8 mm. PUNTAS DE ACERO AL CROMO VANADIO, CODIGO DEL PRODUCTO: 14162 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	4	10
85	072517091	JUEGO DE DESARMADORES PARA ELECTRICISTA, AISLADOS, HASTA 1000 V, JUEGO DE 8 DESTORNILLADORES (PUNTAS PLANAS Y PHILLIPS), CAUCHO SUAVE, MODELO URREA 9700TA, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Juego	2	3
86	072517092	JUEGO DE DESARMADORES TORX DE 11 CM DE SEGURIDAD (TH4, TH5, TH6, TH7, TH8, TH9) MODELO HER-112, CALIDAD STEREN O SUPERIOR	Juego	2	4
87	072517093	JUEGO DE EXTRACTORES DE 6 TON. MOD. 4212-SJ DE 14 PZAS. 1 CUERPO EXTRACTOR, 2 SEGUROS PARA QUIJADAS, 1 TORNILLO DE FUERZA CON PUNTA, 2 QUIJADAS CORTAS, 2 QUIJADAS LARGAS, 2 QUIJADAS CABEZA DE TORNILLO, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Juego	1	1
88	072517094	JUEGO DE HERRAMIENTA DE ANILLO DE ENCAJE A PRESION, ESTILO DE LA PINZA CONVERTIBLE, 4 PIEZAS, INCLUYE PUNTA DE 0.045" Y 0.06", CADA 45° Y 90°, MODELO 4YP48, CALIDAD WESTWARD TOOLS O SUPERIOR.	Juego	1	1
89	072517095	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 2mm. A 12mm. 11 PIEZAS DE ACERO ALEADO CON UNA DUREZA MINIMA DE 50 A 57 ROCKWELL "C" EL ANGULO DOBLADO ENTRE EL BRAZO CORTO Y EL LARGO DE LLAVE DEBE SER DE 90PULG+ - 2PULG SEGUN NORMA NMx-0-87, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Juego	4	8
90	072517096	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 3/64 A 1/2 12 PIEZAS DE ACERO CON UNA DUREZA MINIMA DE 50 A 57 ROCKWELL "C" ANGULO DOBLADO ENTRE EL BRAZO CORTO Y EL LARGO DE LLAVE DEBE SER DE 90PULG+ - 2PULG SEGUN NORMA NMx-0-87, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Juego	4	8



Table with 6 columns: Ren, CLAVE, DESCRIPCION, UNIDAD, MINIMO, MAXIMO. It lists 13 items (Ren 91-103) including various tools like wrench sets, manometers, and kits.





Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
104	072517114	LIMA PLANA MUSA DE 4"	Pieza	3	6
105	072517115	LIMA PLANA MUSA DE 6"	Pieza	3	6
106	072517116	LIMA PLANA MUSA DE 8"	Pieza	3	6
107	072517117	LLAVE DE EXTENSION PARA LAVABOS, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	4	8
108	072517118	LLAVE INGLESA DEL NUMERO 10, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	2	4
109	072517119	LLAVE STILLSON DEL NUMERO 10, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	4	8
110	072517120	LLAVE STILLSON DEL NUMERO 14, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	4	8
111	072517121	LLAVE STILLSON DEL NUMERO 18, DE ALUMINIO FORJADO, MORDAZA AJUSTABLE DE CROMO MOLIBDENO USO INDUSTRIAL. DE 18" APERTURA DE 51mm	Pieza	2	4
112	072517122	LLAVE STILLSON DEL NUMERO 24, DE ALUMINIO FORJADO, MORDAZA AJUSTABLE DE CROMO MOLIBDENO USO INDUSTRIAL. DE 24" APERTURA DE 64mm	Pieza	1	1
113	072517123	LLAVE STILLSON DEL NUMERO 8, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	2	4
114	072517124	LLAVE TIPO PERICO DEL NUMERO 10, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	5	12
115	072517125	LLAVE TIPO PERICO DEL NUMERO 8, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	4	8
116	072517126	LOCALIZADOR DE INTERRUPTORES DE CIRCUITO, MODELO CB10, RANGO DE VOLTAJE 120VCA, TIPO DE BATERÍA 9V, ACOPLAMIENTO DIRECTA, IDENTIFICACIÓN DE INTERRUPTOR/FUSIBLE, INDICADOR DE AUDIO, PARA SU USO EN LÍNEAS ENERGIZADAS CALIDAD EXTECH	Pieza	1	2
117	072517127	MARTILLO DE BOLA DE 32 ONZAS, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	1	2
118	072517128	MEDIDOR DIGITAL PARA MEDICION DE CLORO RESIDUAL MODELO HI711 INCLUYE CAJA CON 25 SOBRES DE REACTIVO PARA PARA MEDICION DE CLOR EN AGUA DE CALDERAS CALIDAD HANNA INSTRUMENTS	Pieza	1	1
119	072517129	MINIARCO EN ALUMINIO CON TORNILLO DE FIJACION DE CEGUETA CALIDAD ECORD O SUPERIOR.	Pieza	3	7
120	072517130	MOTOTOOL PROFESIONAL MODELO DREMEL 3000, CON 2 ADITAMENTOS Y 30 ACCESORIOS, AMP: 1.2, INTERRUPTOR DE DE VELOCIDAD VARIABLE, CALIDAD DREMEL O SUPERIOR	Pieza	1	1
121	072517131	MULTIMETRO DIGITAL DE GANCHO MEDICION DE VOLTAJE CC/CA, RESISTENCIA , TEMPERATURA, PRUEBA DE DIODOS Y TEMPERATURA -40/1370°C. COD.:10404 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	2	4
122	072517132	NAVAJA REVERSIBLE PARA LA HERRAMIENTA DE IMPACTO MODELO HER-670. REALIZA LA FUNCIÓN DE INSERTAR E INSERTAR/CORTAR CABLE Y ES PARA CONECTORES TIPO 66, 88 Y 110. ESTÁ FABRICADA EN METAL DE COLOR NEGRO.	Pieza	1	2
123	072517133	OREJERAS PROTECTORAS SUPRESORES DE RUIDO (HASTA 21 DB) MODELO H6A/V CALIDAD 3M O SUPERIOR	Pieza	2	3
124	072517135	PINZAS CRIMPEADORA/PONCHADORAY ACCESORIOS MODULAR PLUG CRIMPING TOOL KIT MODELO PRJ-3X CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	2	4



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
125	072517136	PINZAS DE CORTE ANGULAR PUÑOS AISLADOS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA CALIDAD TULMIX O SUPERIOR	Pieza	4	10
126	072517137	PINZAS DE ELECTRICISTA MODELO 369CRFT DE 9,5" PUNTA REDONDA CON PONCHADORA CALIDAD CHANNELLOCK O SUPERIOR	Pieza	4	8
127	072517138	PINZAS DE ELECTRICISTA MODELO KT210-9 CALIDAD KLEIN TOOLS O SUPERIOR. LA CABEZA DE LA PINZA DEBE TENER MORDAZAS DENTADAS O ESTRIADAS PARA FACILITAR SU OPERACION Y CUCHILLA ENDURECIDA POR INDUCCION.	Pieza	4	8
128	072517139	PINZAS DE EXTENSION DEL NUMERO 12, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	5	12
129	072517140	PINZAS DE PRESION DE CADENA, LONGITUD DE CADENA: 50 CM, PARA OBJETOS DE FORMA IRREGULAR O CIRCULAR. CODIGO DEL PRODUCTO:17438, MODELO; PPT-CAD. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	2	4
130	072517141	PINZAS DE PRESION DEL NUMERO 10, CALIDAD VISEGRIP O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	5	12
131	072517142	PINZAS DE PRESIÓN TIPO C DE 9" CON MORDAZA AUTOAJUSTABLE CODIGO DEL PRODUCTO:17414 MODELO PPC-9R. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	2	4
132	072517143	PINZAS DE PUNTA CON CORTE AL CENTRO 8-9/32 MODELO 2292G CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	1	4
133	072517144	PINZAS MECANICO DEL NO. 10 CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	5	12
134	072517145	PINZAS PELA CABLES AUTOMÁTICA DE PRECISION DE 6", CUCHILLAS DE ACERO SK5, PERILLA DE AJUSTE, CODIGO DEL PRODUCTO:17376, MODELO PE-CA-X. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	2	5
135	072517146	PISTOLA DE CALAFATEAR TIPO INDUSTRIAL, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	4	8
136	072517147	PONCHADORA HIDRÁULICA MODELO 25-300. JUEGO CON 21 PIEZAS CALIDAD OBI O SUPERIOR.	Pieza	1	1
137	072517148	PORTAFOLIO DE HERRAMIENTA PARA MANTENIMIENTO MODELO HER -180, CUENTA CON 25 HERRAMIENTAS DIFERNETES, CALIDAD STEREN O SUPERIOR	Kit	1	2
138	072517149	PRENSA DE CADENA CON TRIPIE MODELO 460, SOPORTA 1/8" A 6" CALIDAD RIDGID O SUPERIOR	Pieza	1	1
139	072517152	REMACHADORA TIPO POP, INDUSTRIAL DE GATILLO CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	7
140	072517153	ROTOMARTILLO PROFESIONAL MODELO DW505 -B3, CALIDAD DEWALT, DE VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE, VARILLA DE CONTROL DE PROFUNDIDAD, MANGO LATERAL, BROQUERO DE 1/2", PESO DE 2.90 KG, POTENCIA DE 800 W, VELOCIDAD DE 0-3000 rpm, GOLPES: 0-51000 gpm, PERFORACION CONCRETO, MADERA Y METAL.	Pieza	1	2
141	072517155	SEGUETA PARA CALADORA, CORTES CURVOS METAL, ZANCO T, 18 DIENTES POR PULGADA, BIMETALICAS, DIENTES AFILADOS, PARA CORTAR METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, MODELO: ST-118-AF, CODIGO DEL PRODUCTO: 18129, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR. PRESENTACION EN PAQUETE DE 5 PIEZAS.	Pieza	10	25
142	072517156	SEGUETA PARA CALADORA, CORTES RECTOS, 21 DIENTES POR PULGADA, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA	Pieza	10	25



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		VELOCIDAD, DIENTES AFILADOS, PARA CORTAR METALES FERROSOS Y NO FERROSOS DELGADOS, MODELO: ST-118-A, CODIGO DEL PRODUCTO: 18128, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR. PRESENTACION EN PAQUETE DE 5 PIEZAS.			
143	072517157	SEGUETA PARA FIERRO DE ALTA VELOCIDAD DE 18 DIENTES MODELO HSS 18 DPP CALIDAD ULTRA MASTER O SUPERIOR	Pieza	80	150
144	072517158	SEGUETA PARA FIERRO DE ALTA VELOCIDAD DE 24 DIENTES MODELO HSS 24 DPP CALIDAD ULTRA MASTER O SUPERIOR	Pieza	80	150
145	072517159	SEGUETA PARA SIERRA SABLE LONGITUD DE 6" X 10 DIENTES POR PULGADA, MODELO DW4806, HOJA BIMETALICA PARA CORTAR MADERA Y METAL, PRESENTACION DE 2 PIEZAS, CALIDAD DEWALT O SUPERIOR.	Pieza	4	10
146	072517160	SEGUETA PARA SIERRA SABLE LONGITUD DE 6" X 18 DIENTES POR PULGADA, MODELO DW4811, HOJA BIMETALICA PARA CORTAR METAL, PRESENTACION DE 2 PIEZAS, CALIDAD DEWALT O SUPERIOR.	Juego	4	10
147	072517161	SIERRA CALADORA 127 V, 550 WATTS, VELOCIDAD VARIABLE 0 - 3100 CORTES POR MINUTO, LONGITUD DE CORTE: 3/4", MODELO DW341, ESCUADRA 45° IZQUIERDA, GATILLO, LLAVE, CALIDAD DEWALT O SUPERIOR.	Pieza	1	2
148	072517162	SOPLETE CON MANGUERA PARA GAS L.P MODELO 20009, CODIGO DEL PRODUCTO:IN035, CALIDAD "FLAMINETA GRUPO INGUSA" O SUPERIOR, AJUSTE PRECISO DE FLAMA, MANGUERA DE 2 METROS, CONECTOR PARA TANQUES DE 2 A 30 Kg.	Pieza	1	3
149	072517163	SOPLETE DE GAS CON BOQUILLA TIPO PROFESIONAL Y ENCENDIDO ELECTRONICO MODELO HT-802B PARA TANQUE TURNER.	Pieza	1	3
150	072517165	TALADRO INALAMBRICO, MODELO ROTI-20A, CODIGO DEL PRODUCTO:18155, VELOCIDADES DE 0-1400 RPM, ESPECIFICACIONES DEL CARGADOR:127V, 60 HZ, 40W, BATERIA DE ION LITIO 1,5 Ah, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	2	5
151	072517167	TANQUE PARA GAS DE 2 KG, MODELO INGUSA, CODIGO DEL PRODUCTO: IN045, VALVULAS INGUSA INCLUIDAS, CALIDAD FLAMINETA O SUPERIOR	Pieza	2	4
152	072517168	TERMINALES DE ALAMBRE ELECTRICO AISLADO SURTIDO DE 1000 PIEZAS DE ENGARCE (24 TIPOS), PRESENTACION EN KIT CON CAJA SELLADA, MARCA ARAMOX.	Kit	3	7
153	072517169	TERMOMETRO INFRARROJO PARA ALTA TEMPERATURA RANGO -30°C A 500°C CON PUNTERO LASSER Y PANTALLA LCD RETROILUMINADA, MODELO IR FLUKE 59 MAX CALIDAD FLUKE O SUPERIOR.	Pieza	1	2
154	072517170	TESTER DE DESARMADOR (PROBADOR DECORRIENTE) DE 100 A 500 V, MODELO 66-119LA CALIDAD STANLEY	Pieza	10	25
155	072517171	TIJERA FORJADA HOJA DE EN ACERO TEMPLADO, CODIGO DEL PRODUCTO: 18461, MODELO T-75, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	1	4
156	072517172	TIJERAS PARA CORTE DE LAMINA (TIJERA DE HOJALATERO) MODELO 800-14, LONGITUD DE CORTE: 2,5", TAMAÑO:14", CALIDAD BARRILITO O SUPERIOR	Pieza	2	4
157	072517173	TORNILLO DE BANCO USO INDUSTRIAL, MORDAZAS DE ACERO MOLETEADAS, MORDAZAS INFERIORES PARA	Pieza	1	1



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		SUJETAR TUBOS SIN DAÑAR, ANCHO DE MORDAZA: 5", MODELO TA-5, CODDIGO DEL PRODUCTO: 18593, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.			

Cuenta	Requerimiento	Descripción
42062527	CSG008/2024 (470)	Refacciones y accesorios menores de edificios

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	082527001	ABRAZADERA SIN FIN DE 1 1/2"	Pieza	13	25
2	082527002	ABRAZADERA SIN FIN DE 1"	Pieza	15	30
3	082527003	ABRAZADERA SIN FIN DE 1/2"	Pieza	25	50
4	082527004	ABRAZADERA SIN FIN DE 2"	Pieza	13	25
5	082527005	ABRAZADERA SIN FIN DE 3/4"	Pieza	25	50
6	082527006	ABRAZADERA SIN FIN DE 3/8"	Pieza	10	20
7	082527007	ABRAZADERA SIN FIN DE 4"	Pieza	5	10
8	082527008	ACOPLE PARA DRENAJE, MODELO PA-B22, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR ELASTOMERO DURO DE CLORURO DE POLIVINILO, ABRAZADERAS DE ACERO INOXIDABLE, LIBRE DE PEGAMENTOS PARA SU INSTALACION; PARA UNIR PVC A PVC, FIERRO FUNDIDO A FIERRO FUNDIDO Y FIERRO FUNDIDO A PVC, DE 2PULG	Pieza	10	20
9	082527009	ACOPLE PARA DRENAJE, MODELO PA-B33, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR ELASTOMERO DURO DE CLORURO DE POLIVINILO, ABRAZADERAS DE ACERO INOXIDABLE, LIBRE DE PEGAMENTOS PARA SU INSTALACION; PARA UNIR PVC A PVC, FIERRO FUNDIDO A FIERRO FUNDIDO Y FIERRO FUNDIDO A PVC, DE 3PULG	Pieza	2	3
10	082527010	ACOPLE PARA DRENAJE, MODELO PA-B44, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR. ELASTOMERO DURO DE CLORURO DE POLIVINILO, ABRAZADERAS DE ACERO INOXIDABLE, LIBRE DE PEGAMENTOS PARA SU INSTALACION; PARA UNIR PVC A PVC, FIERRO FUNDIDO A FIERRO FUNDIDO Y FIERRO FUNDIDO A PVC, DE 4PULG	Pieza	10	20
11	082527011	AFLOJATODO EN AEROSOL MODELO WT-400 CODIGO DEL PRODUCTO:13471 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR, PRESENTACION EN LATA DE 400 ML	Pieza	20	40
12	082527012	ALAMBRE GALVANIZADO, PARA AMARRES, JARDINERIA E INSTALACION ELECTRICA CALIBRE 12.5, DIAMETRO 2.44mm,	Kg	3	6
13	082527013	ASIENTO 430 CORRESPONDIENTE A CARTUCHOS 312 Y 42 PARA MEZCLADORAS DE TARJA Y LAVABO, CODIGO:R410019. CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	5	10
14	082527014	ASIENTO 460 CORRESPONDIENTE A CARTUCHO 314 PARA MEZCLADORA, CODIGO:R410020, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	5	10
15	082527015	ASIENTO CON PERNO EMBOLO FLUXOMETRO MODELO SF-002, LATON, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	10	20
16	082527016	ASIENTO REFORZADO PARA WC CALIDAD IDEAL STANDARD O SUPERIOR, CON TAPA COLOR BLANCO	Pieza	10	20
17	082527017	BARRA DE SEGURIDAD ANGULAR, MODLEO BOOMERANG B-066-S, DE 305 mm X 305 mm, ANGULO DE 110°, TUBO DE	Pieza	1	3



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		ACERO INOXIDABLE AISI 304, INCLUYE ACCESORIO DE SEMIEMPOTRAR Y PAQUETE DE SUJECION, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR			
18	082527018	BARRA DE SEGURIDAD RECTA, MODELO B-305-S, DE 305 mm DE LONGITUD, TUBO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, INCLUYE ACCESORIO DE SEMIEMPOTRAR Y PAQUETE DE SUJECION, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	1	3
19	082527019	BARRA DE SEGURIDAD RECTA, MODELO B-470-S, DE 470 mm DE LONGITUD, TUBO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, INCLUYE ACCESORIO DE SEMIEMPOTRAR Y PAQUETE DE SUJECION, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	3	5
20	082527020	BISAGRA DE ALUMINIO PARA PUERTAS Y VENTANAS DE ABATIR MODELO 3327 CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR.	Pieza	8	16
21	082527021	BISAGRA DE LATON RECTANGULARES (LIBRO) DE 3PULG X 3PULG CON DOS CABEZAS PLANAS CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR.	Pieza	13	26
22	082527022	BOTE DE AIRE COMPRIMIDO PARA LIMPIEZA DE PARTES ELECTRONICAS MODELO AEROJET 360 EN PRESENTACION DE 660 ML	Bote	35	70
23	082527023	BRAZO DE PROYECCION PARA VENTANA DE ABATIR MODELO 3312 PHILLIPS DE ACERO GALVANIZADO DE 12"	Pieza	5	10
24	082527024	BRIDA ROSCADA DE 4" DE ACERO AL CARBON	Pieza	1	2
25	082527025	CABLE DE ACERO GALVANIZADO CON FORRO DE PVC DE 3/16", MODELO CAP216, CALIDAD SURTEK O SUPERIOR	Metro	150	300
26	082527026	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD, DE 40mm, LLAVE PUNTOS, GANCHO LARGO, DE LATON CALIDAD PHILIPS	Pieza	10	20
27	082527027	CANDADO PHILLIPS MOD. 16GL	Pieza	18	36
28	082527028	CANDADO PHILLIPS MOD. 19GL	Pieza	14	28
29	082527029	CANDADO PHILLIPS MOD. 20GEM (PAQUETE CON 2 PIEZAS)	Pieza	6	12
30	082527030	CARDA CIRCULAR DE 6", ENTRADA DE FLECHA 1/2" Y ANCHO DE CARDA 3/4".	Pieza	1	2
31	082527031	CARRETILLA CON GANCHO DE PLASTICO PARA RIEL DE CORTINA ANTIBACTERIANA.	Pieza	350	700
32	082527032	CARTUCHO 312, STANDARD COMPLETO (ARBOL) PARA MEZCLADORA DE TARJA MODELO R470082, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	40	80
33	082527033	CARTUCHO DE 42MM STANDARD COMPLETO (ARBOL) PARA LLAVE DE EMPOTRAR MODELO R470078, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	50	100
34	082527034	CARTUCHO DE GAS BUTANO/PROPANO VÁLVULA ROSCADA MODELO GAS-275 CODIGO:11915. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR DESECHABLE, DE 250 GRAMOS PARA BOQUILLAS ESTÁNDAR PARA SOLDAR TUBERIAS DE COBRE.	Pieza	20	40
35	082527035	CARTUCHO DE POLIURETANO MODELO "SIKA BAÑOS Y COCINA" PARA APLICACION DE SELLO EN CRISTAL DE REFRIGERADORES, ANTI HONGOS Y ANTI HALGAS, PINTABLE, SIN OLOR, EXCELENTE FLEXIBILIDAD, COLOR BLANCO, CALIDAD SIKAFLEXO SUPERIOR	Pieza	20	40
36	082527036	CARTUCHO PARA MINGITORIO ECOLOGICO CALIDAD FALCON O SUPERIOR 60 ML- 2 OZ	Pieza	5	10
37	082527037	CARTUCHO PARA MINGITORIO ECOLOGICO TDS (TECNOLOGIA DRENA Y SELLA) MODELO "CE" PARA	Pieza	2	3



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		MODELOS MGS-E Y MG0-E CALIDAD HELVEX O SUPERIOR			
38	082527038	CARTUCHO VALVEX V GRADE DERECHO, CIERRE DISCO CERAMICO, MODELO SH-1012, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR.	Pieza	3	6
39	082527039	CARTUCHO VALVEX V GRADE IZQUIERDO, CIERRE DISCO CERAMICO, MODELO SH-1114, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR.	Pieza	3	6
40	082527040	CARTUCHO/JUEGO DE LLAVES DE EMPOTRAR ROSCABLES STANDARD MODELO/FIGURA 52, CUERPO DE BRONCE, CONEXIÓN NPT, (CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
41	082527041	CERRADURA No. 200, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	5	10
42	082527042	CERRADURA No. 550, DOBLE CILINDRO, ALUMINIO NATURAL, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	25	40
43	082527043	CERRADURA No. 595, ALUMINIO NATURAL, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	5	10
44	082527044	CERRADURA No. 715 CL DERECHA, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	4	8
45	082527045	CERRADURA No. 715 CL IZQUIERDA, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	4	8
46	082527046	CERRADURA No. A10s-28 novo, PARA PASO, SIN LLAVE, ALUMINO NATURAL ANODIZADO, CALIDAD YALE O SUPERIOR	Pieza	5	10
47	082527047	CERRADURA No. a40s-3 ball, PARA BAÑO, LATON BRILLANTE, CALIDAD SCOVILL O SUPERIOR	Pieza	30	40
48	082527048	CERRADURA No. A52pd-3 ball, PARA RECAMARA, LATON BRILLANTE, LLAVE NORMAL, CALIDAD SCOVILL O SUPERIOR	Pieza	40	60
49	082527049	CERRADURA No. B560p-22, CERROJO LLAVE-MARIPOSA, LATON BRILLANTE O LATON BRILLANTE CON NIQUEL NEGRO, CALIDAD YALE O SUPERIOR	Pieza	20	35
50	082527050	CERRADURA No. B562p-3, CERROJO LLAVE-LLAVE, LATON BRILLANTE O LATON BRILLANTE CON NIQUEL NEGRO, CALIDAD SCOVILL O SUPERIOR	Pieza	20	35
51	082527051	CERRADURA No. X-1000c, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	2	5
52	082527052	CERRADURA No. X-455, CERRADURA PARA PERFILES DE ALUMINIO, LLAVE TETRA, CERROJO DE GANCHO CORREDIZA	Pieza	2	5
53	082527053	CESPOL DE LATON SIN CONTRA PARA LAVABO, CROMADO MODELO P-B9050 CODIGO:710631911391 CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	30	50
54	082527054	CESPOL DE LATON SIN CONTRA PARA TARJA/FREGADERO, CROMADO, MODELO PB9055, CODIGO:710631911407 CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	30	50
55	082527055	CESPOL DE PLOMO A MURO	Pieza	2	4
56	082527056	CIERRAPUERTAS HIDRÁULICO. EL MISMO MODELO SIRVE PARA PUERTAS DERECHAS O IZQUIERDAS. DOS VALVULAS INDEPENDIENTES COLOR PLATA, CAPACIDAD DE CARGA DE 40 HASTA 80 KG. MODELO 1406 CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	4	8
57	082527057	CILINDRO PORTATIL DE GAS PARA SOLDADURA EN REFRIGERACION DE 14.1 oz (399.7gr), MODELO CB-1000 PRESION DE OPERACION 260-325PSI (18.27-22.84kg-cm2),	Pieza	10	30



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		PARA USARSE CON BOQUILLAS HT-802 Y HT-8061, CALIDAD TURNER.			
58	082527058	CINCHO SUJETADOR, DE NYLON, KIT DE 650 PIEZAS CON DIFERENTES MEDIDAS	Pieza	6	12
59	082527059	CINTA ANTIDERRAPANTE MODELO S600 CALIDAD 3M PARA ESCALONES, RAMPAS, USO RUDO ROLLO DE 3-4 PULG X 18.29 m DE LARGO	Pieza	5	10
60	082527060	CINTA DE ADVERTENCIA (PELIGRO) DE 300mts. ANCHO DE 3" Y ESPESOR 0.04mm,	Pieza	2	4
61	082527061	CINTA DE ADVERTENCIA (PRECAUCION) DE 300mts. ANCHO DE 3" Y ESPESOR 0.04mm,	Pieza	2	4
62	082527062	CINTA DE ADVERTENCIA (PROHIBIDO) DE 300mts. ANCHO DE 3" Y ESPESOR 0.04mm,	Pieza	2	4
63	082527063	CINTA DE DOBLE CONTACTO DELGADAS DE MUY ALTO NIVEL DE ADHESION Y PERFORMANCE, MODELO 9087 HIGH PERFORMANCE, 19 MM X 50 METROS, CALIDAD 3M O SUPERIOR.	Pieza	2	4
64	082527064	CINTA DE SEÑALIZACION DE ADHESIVO ACRILICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO Y NEGRO SIN TEXTOS, LONGITUD: 18m, ANCHO DE 2", ESPESOR: 0.105mm	Pieza	2	4
65	082527065	CINTA MASKING TAPE DE 50m, ESPESOR DE 0.13mm, ANCHO DE 2", ADHERENCIA MEDIA, 3 DIAS PARA REMOSION LIMPIA CALIDAD TUK O SUPERIOR.	Pieza	2	4
66	082527066	CINTA PARA DUCTO MODELO 3939 GRIS, ADHESIVO DE ALTO TAC, ALTA RESISTENCIA LA TRACCIÓN, 48 MM X 55 METROS DE LARGO, CALIDAD 3M O SUPERIOR	Pieza	3	6
67	082527067	CINTA TEFLON DE 12.7 mm DE ANCHO, 13.20 m DE LARGO, MODELO 06C2NPLTH110, DENSIDAD 1.61 A 1.75 gr-cm ³ , ELONGACION SUPERIOR AL 50% SIN ROMPERSE O DESGARRARSE, ESPESOR DE 0.0035PULG, MANUFACTURADA CON 100% DE TEFLON, CERO ABSORCION DE HUMEDAD CALIDAD GARLOCK O SUPERIOR	Pieza	30	60
68	082527068	CINTA TEFLON PARA SELLAR TUBERIA MODELO PLASTI THREAD MODELO PLTH213 DE 19 MM X 13,20 M CALIDAD GARLOCK O SUPERIOR	Pieza	15	30
69	082527069	CODO DE COBRE CRE DE 13 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	10	20
70	082527070	CODO DE COBRE CRE DE 19 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	10	20
71	082527071	CODO DE COBRE CRE DE 25 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
72	082527072	CODO DE COBRE CRE DE 32 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
73	082527073	CODO DE COBRE CRE DE 38 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
74	082527074	CODO DE COBRE CRE DE 51 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
75	082527075	CODO DE COBRE CRI DE 13 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	10	20
76	082527076	CODO DE COBRE CRI DE 19 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	10	20
77	082527077	CODO DE COBRE CRI DE 25 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
78	082527078	CODO DE COBRE CRI DE 32 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		SUPERIOR			
79	082527079	CODO DE COBRE CRI DE 38 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
80	082527080	CODO DE COBRE CRI DE 51 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
81	082527081	CODO DE COBRE DE 13 mm X 45GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	19	38
82	082527082	CODO DE COBRE DE 13 mm X 90 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	45	90
83	082527083	CODO DE COBRE DE 19 mm X 45 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	14	28
84	082527084	CODO DE COBRE DE 19 mm X 90 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	16	32
85	082527085	CODO DE COBRE DE 25 mm X 45 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	6	12
86	082527086	CODO DE COBRE DE 25 mm X 90 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
87	082527087	CODO DE COBRE DE 32 mm X 45 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
88	082527088	CODO DE COBRE DE 32 mm X 90 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
89	082527089	CODO DE COBRE DE 38 mm X 45 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
90	082527090	CODO DE COBRE DE 38 mm X 90 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
91	082527091	CODO DE COBRE DE 51 mm X 45 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
92	082527092	CODO DE COBRE DE 51 mm X 90 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
93	082527093	CODO DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 2PULG X 45PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	5	10
94	082527094	CODO DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 2PULG X 90PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	5	10
95	082527095	CODO DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 3PULG X 45PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	2	3
96	082527096	CODO DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 4PULG X 45PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	1	3
97	082527097	CODO DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 4PULG X 90PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	1	3
98	082527098	CODO DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 6PULG X 90PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	1	1
99	082527099	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 13 mm X 45 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	6
100	082527100	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 13 mm X 90 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	6	12
101	082527101	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 19 mm X 45 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	4	8
102	082527102	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 19 mm X 90 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	5	10
103	082527103	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 25 mm X 45 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
104	082527104	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 25 mm X 90 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	3
105	082527105	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 32 mm X 45 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2





Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
106	082527106	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 32 mm X 90 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	3
107	082527107	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 38 mm X 90 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	3
108	082527108	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 51 mm X 45 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
109	082527109	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 51 mm X 90 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
110	082527110	CODO DE PVC DE 1/2" X 90 GRADOS	Pieza	2	3
111	082527111	CODO DE PVC HIDRAULICO CEMENTAR 4" X 90 GRADOS, CEDULA 80, MCA. LASCO O CALIDAD SIMILAR	Pieza	2	3
112	082527112	CODO PARA FLUXOMETRO NO REGULABLE 32mm X 90 GRADOS, MARCA HELVEX, MODELO 310-32 CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
113	082527113	CODO PARA FLUXOMETRO NO REGULABLE DE 19mm X 90 GRADOS, MARCA HELVEX, MODELO 310-32 CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
114	082527114	CONTRA AJUSTABLE CON REJILLA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, CASQUILLO DEL CESPOL INTEGRAL, PARA COLADERA CALIDAD HELVEX O SUPERIOR MODELO 24	Pieza	1	2
115	082527115	CONTRA SPUD DE 1 1-2 PULG MODELO SPUD38 CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
116	082527116	CONTRA SPUD DE 1 1-4 PULG MODELO SPUD32 CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
117	082527117	CONTRA SPUD DE 2 PULG MODELO SPUD51 CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
118	082527118	CONTRACANASTA COMPLETA, CON REJILLA , P-LAVABO, MODELO PH-210 CROMADO, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	23	35
119	082527119	CONTRACANASTA COMPLETA, CON REJILLA ,P-FREGADERO, MODELO PH-301 DE ACERO INOXIDABLE, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	23	35
120	082527120	COPELE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 2 PULG, CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	1	2
121	082527121	COPELE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 4 PULG, CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	1	2
122	082527122	COPELE CRE DE COBRE DE 13 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	30	60
123	082527123	COPELE CRE DE COBRE DE 19 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	10	20
124	082527124	COPELE CRE DE COBRE DE 25 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
125	082527125	COPELE CRE DE COBRE DE 32 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
126	082527126	COPELE CRE DE COBRE DE 38 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	5
127	082527127	COPELE CRE DE COBRE DE 51 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	5
128	082527128	COPELE CRE DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR DE 2 PULG, CEDULA 80, GRIS, CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	5	10
129	082527129	COPELE CRE DE PVC HDRAULICO EN 4PULG.	Pieza	15	30
130	082527130	COPELE CRE DE PVC SANITARIO DE 2 PULG.	Pieza	5	10
131	082527131	COPELE CRI DE COBRE DE 13 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	5



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
132	082527132	COPELE CRI DE COBRE DE 19 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	5
133	082527133	COPELE CRI DE COBRE DE 25 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
134	082527134	COPELE CRI DE COBRE DE 32 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	4	8
135	082527135	COPELE CRI DE COBRE DE 38 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
136	082527136	COPELE CRI DE COBRE DE 51 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	6
137	082527137	COPELE CRI DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR DE 2 PULG, CEDULA 80, GRIS, CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
138	082527138	COPELE DE COBRE DE 13 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	20	40
139	082527139	COPELE DE COBRE DE 19 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	10	20
140	082527140	COPELE DE COBRE DE 25 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
141	082527141	COPELE DE COBRE DE 32 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
142	082527142	COPELE DE COBRE DE 38 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
143	082527143	COPELE DE COBRE DE 51 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
144	082527144	COPELE DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 13 mm CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	5	10
145	082527145	COPELE DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 19 mm CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	4	8
146	082527146	COPELE DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 25 mm CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
147	082527147	COPELE DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 32 mm CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
148	082527148	COPELE DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 38 mm CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
149	082527149	COPELE DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 51 mm CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
150	082527150	COPELE DE PVC DE 13mm	Pieza	4	8
151	082527151	COPELE DE PVC HIDRAULICO CEMENTAR 3" MCA. LASCO O CALIDAD SIMILAR	Pieza	2	4
152	082527152	COPELE DE PVC HIDRAULICO CEMENTAR 4", MCA. LASCO O CALIDAD SIMILAR.	Pieza	5	10
153	082527153	CORTINA ANTIBACTERIANA DE PVC CON DIMENSIONES DE 2.70X2.20 COLOR BEIGE.	Pieza	1	1
154	082527154	CORTINA ANTIBACTERIANA DE PVC CON DIMENSIONES DE 2.80X1.10 COLOR BEIGE.	Pieza	1	1
155	082527155	CORTINA ANTIBACTERIANA DE PVC CON DIMENSIONES DE 4.00X2.20 COLOR BEIGE.	Pieza	1	1
156	082527156	CORTINA ANTIBACTERIANA DE PVC CON DIMENSIONES DE 5.40X2.20 COLOR BEIGE.	Pieza	1	1
157	082527157	CORTINAS PARA BAÑO DE POLIESTER REFORZADA CON JUEGO DE 12 GANCHOS DE 1.80 X 1.80M, MODELO HB-5730, CALIDAD ART HOME O SUPERIOR	Pieza	20	40
158	082527158	CUELLO DE GANZO DE BRONCE O LATON, CROMADO, PARA MEZCLADORA DE TARJAS, MODELO R470243 CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	10	20



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
159	082527159	CUELLO FLEXIBLE PARA TUBERIA DE 4", MODELO: PB-115, SELLO HERMETICO, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	12	24
160	082527160	CUERPO ESTOPERO CON CUERDA DE FLUXOMETRO NO REGULABLE MODELO RF-230 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR PARA FLUXOMETRO MODELO 310-32	Pieza	15	30
161	082527161	CUPULA PARA FLUXOMETRO NO REGULABLE MODELO SF-781 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	3	5
162	082527162	DESENGRASANTE DIELECTRICO MODELO QUICK CLEAN, CALIDAD CRC O SUPERIOR. CODIGO DEL PRODUCTO:03180, PRESENTACION EN AEROSOL DE 539 GR	Pieza	15	30
163	082527163	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO AUTOMÁTICO CON CAPACIDAD DE 600 ML, SENSORES INFREROJOS, PARA INSTALAR EN PARED, MODELO H33814, CALIDAD BASIC O SUPERIOR.	Pieza	1	1
164	082527164	DISCO CORTADOR PARA METAL PLANO, MAXIMO 13500 RPM, DE 4 1/2" DE DIAMETRO, 1/8PULG DE ESPESOR, BARRENO DE 7-8PULG	Pieza	4	8
165	082527165	DISCO CORTADOR PARA METAL PLANO, MAXIMO 13500 RPM, DE 4 1/2" DE DIAMETRO, 1MM DE ESPESOR, BARRENO DE 7-8PULG	Pieza	18	35
166	082527166	DISCO DE ABRASIVO DE 4 1/2" PARA ESMERILADO FLAP DE MINERAL CUBITRON Y MINERAL DE OXIDO DE ALUMINIO PREMIUM CON RESPALDO DE TELA DE ALGODÓN PARA 13000 RPM. CALIDAD 3M MOD. 747D O SUPERIOR.	Pieza	4	8
167	082527167	DISCO DE DESBASTE DE METAL, MAXIMO 13200 RPM, DE 4 1/2" DE DIAMETRO, 1/4PULG DE ESPESOR, BARRENO DE 7-8PULG	Pieza	6	12
168	082527168	DISCO DE DIAMANTE DE 4 1/2", CORTE DE PISO DE PORCELANATO, DIAMETRO INTERIOR DE 7/8", MODELO DID-545, CODIGO DEL PRODUCTO: 15196, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	2	4
169	082527169	DISCO DE ZIRCONIO LAMINADO 4 1/2" X 7/8 GRANO 36 de ZIRCONIO GRANO DE CIRCONIA PERMITE EL REMOVIMIENTO DE MATERIAL 3X' MÁS RÁPIDO QUE DISCOS DE FIBRA DE METAL RESINADA. TELA ABRASIVA QUE PROVEE VIDA 15 X'S MÁS LARGA QUE LA DE DISCOS DE FIBRA DE METAL RESINADA. RESPALDO DE FIBRA DE VIDRIO TIPO 29 PROVEE EL ÁNGULO ÓPTIMO DE REDUCCIÓN DE 10 - 25 GRADOS, PERMITE EL USO DE EL DISCO COMPLETO Y NO DAÑARÁ LA PIEZA DE TRABAJO	Pieza	2	4
170	082527170	DISCO DE ZIRCONIO LAMINADO 4 1/2" X 7/8 GRANO 80 de ZIRCONIO, GRANO DE CIRCONIA PERMITE EL REMOVIMIENTO DE MATERIAL 3X' MÁS RÁPIDO QUE DISCOS DE FIBRA DE METAL RESINADA. TELA ABRASIVA QUE PROVEE VIDA 15 X'S MÁS LARGA QUE LA DE DISCOS DE FIBRA DE METAL RESINADA. RESPALDO DE FIBRA DE VIDRIO TIPO 29 PROVEE EL ÁNGULO ÓPTIMO DE REDUCCIÓN DE 10 - 25 GRADOS, PERMITE EL USO DE EL DISCO COMPLETO Y NO DAÑARÁ LA PIEZA DE TRABAJO	Pieza	4	8
171	082527171	EMBOLO ARMADO PARA MINGITORIO DE 3 LITROS, MODELO SF-774 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	15	20
172	082527172	EMBOLO ARMADO PARA WC DE 6 LITROS, MODELO SF-719 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	20	40



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
173	082527173	EMBOLO HEMBRA MODELO RF-232, 6 LTS MARCA HELVEX.	Pieza	1	2
174	082527174	EMBOLO MACHO DELRIN 3 LTS MODELO RF-325 MARCA HELVEX.	Pieza	10	20
175	082527175	EMBOLO MACHO DELRIN 6 LTS MODELO RF-309 MARCA HELVEX.	Pieza	10	20
176	082527176	EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO MODELO RF-025 DE FLUXOMETRO NO REGULABLE CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	30	60
177	082527177	EMPAQUE DE ASBESTO, HOJA DE 152cm X 157cm, DE 1/8" DE ESPESOR	Pieza	1	2
178	082527178	EMPAQUE DE ASBESTO, HOJA DE 152cm X 157cm, DE 3/16" DE ESPESOR	Pieza	1	2
179	082527179	EMPAQUE DE HULE (ROJO O NEGRO), HOJA DE 62cm X 92cm, DE 1/16" DE ESPESOR	Pieza	1	2
180	082527180	EMPAQUE DE HULE (ROJO O NEGRO), HOJA DE 62cm X 92cm, DE 1/4" DE ESPESOR	Pieza	1	2
181	082527181	EMPAQUE DE HULE (ROJO O NEGRO), HOJA DE 62cm X 92cm, DE 1/8" DE ESPESOR	Pieza	1	2
182	082527182	EMPAQUE PARA LLAVE DE RETENCION, MODELO RF-637, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR.	Pieza	3	6
183	082527183	EMPAQUE VINIL PARA VENTANAS DE ALUMINIO, COLOR NEGRO. ESPESOR DE 9 MM	Metro	1	2
184	082527184	ESPEJO PARA BANO 40X60 CMS. CON MARCO DE ALUMINIO	Pieza	2	4
185	082527185	ESPUMA LIMPIADORA (LIMPIADOR DE SUPERFICIES) MODELO "LIMP-ESP" PARA CUBIERTAS DE EQUIPOS CALIDAD STEREN O SUPERIOR. PRESENTACION EN SPRAY DE 450 GRAMOS.	Pieza	15	30
186	082527186	FIJA PUERTA CALIDAD PHILLIPS MODELO 58 O SUPERIOR	Pieza	2	4
187	082527187	FLUXOMETRO DE PALANCA (PARA ACCIONAR EN CUALQUIER DIRECCION SIN PELIGRO DE DAÑARSE), NO REGULABLE, PARA INODORO, MODELO 110-32, 6 LITROS DE CONSUMO DE AGUA POR DESCARGA, AJUSTE AUTOMATICO A LAS VARIACIONES DE LA PRESION HIDRAULICA, DE LATON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO C	Pieza	1	2
188	082527188	FLUXOMETRO DE PALANCA (PARA ACCIONAR EN CUALQUIER DIRECCION SIN PELIGRO DE DAÑARSE), NO REGULABLE, PARA MINGITORIO, MODELO 185-19 DE 3 LITROS DE CONSUMO DE AGUA POR DESCARGA, AJUSTE AUTOMATICO A LAS VARIACIONES DE LA PRESION HIDRAULICA, DE LATON ALTA RESISTENCIA AL IMPACT	Pieza	1	2
189	082527189	FLUXOMETRO DE PEDAL NO REGULABLE, PARA INODORO, 6 LITROS DE CONSUMO DE AGUA POR DESCARGA, MODELO 310-32 AJUSTE AUTOMATICO A LAS VARIACIONES DE LA PRESION HIDRAULICA, DE LATON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, A LA CORROSION Y LIBRE DE ESFUERZOS CONCENTRADOS, ACABADO CROMO B	Pieza	1	2
190	082527190	FLUXOMETRO DE PEDAL NO REGULABLE, PARA MINGITORIO, 3 LITROS DE CONSUMO DE AGUA POR DESCARGA, MODELO 310-19 AJUSTE AUTOMATICO A LAS VARIACIONES DE LA PRESION HIDRAULICA, DE LATON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, A LA CORROSION Y LIBRE DE ESFUERZOS CONCENTRADOS, ACABADO CROM	Pieza	1	2
191	082527191	GANCHO DOBLE METALICO, CROMADO, DE	Pieza	15	30



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		SOBREPONER MODELO 5006 CALIDAD DICA O SUPERIOR			
192	082527192	GOMA ANGER DE 1 1/2".	Pieza	15	30
193	082527193	GOMA ANGER/CHUPON UNIVERSAL MODELO P-B9030 CALIDAD COFLEX O SUPERIOR"	Pieza	20	40
194	082527194	GRASA AUTOMOTRIZ DE ALTA DENSIDAD PARA PROPOSITOS MULTIPLES COLOR AMBAR OSCURA DE 500 gr.	Pieza	2	3
195	082527195	JALADERA DE PUERTAS, MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE, MONTAJE DE TORNILLO PARA SUPERFICIE DE MADERA CALIDAD PHILIPS O SUPERIOR	Pieza	10	20
196	082527196	JUEGO DE ACCESORIOS EN BRONCE PARA TANQUE BAJO DE WC, VALVULA DE DESCARGA TRADICIONAL 2", MODELO P-B6021 CALIDAD URREA O SUPERIOR (VÁLVULA DE LLENADO Y DE DESCARGA)	Juego	2	4
197	082527197	JUEGO DE CABLE (SONDA) 1 1/4" X 15 pies (32mm X 4.6 m) CALIDAD RIDGID O SUPERIOR	Pieza	1	2
198	082527198	JUEGO DE CABLE (SONDA) 5/8" X 7 1/2" (16mmX2.3m) C-8 CALIDAD RIDGID O SUPERIOR	Pieza	10	30
199	082527199	JUEGO DE PUNTAS (BARRENA RECTA Y CORTADORA EN DIENTE DE SIERRA DE CUATRO HOJAS) DE CABLE PARA SONDA DE 1 1/4 MARCA RIDGID	Pieza	1	2
200	082527200	JUEGO DE TORNILLOS (2 PIEZAS), INCLUYE: RONDANAS , PIJAS, TAQUETES DE PLASTICO Y TUERCAS PARA FIJAR WC, MODELO TP-1070 CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Juego	20	40
201	082527201	JUNTA PRHOEL PARA W.C. SIN CUELLO.	Pieza	15	30
202	082527202	KIT DE REFACCION MANIJA Y PEDAL, MODELO SF-056, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	25	50
203	082527203	KIT P-LLAVE ECONOMIZADORA MODELO SV-064 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	3	5
204	082527204	LIJA DE AGUA GRANO No. 1000, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	50	100
205	082527205	LIJA DE AGUA GRANO No. 150, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	25	50
206	082527206	LIJA DE AGUA GRANO No. 280, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	25	50
207	082527207	LIJA DE AGUA GRANO No. 400, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	15	30
208	082527208	LIJA DE AGUA GRANO No. 600, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	15	30
209	082527209	LIJA DE AGUA GRANO No. 80, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	8	16
210	082527210	LIJA DE ESMERIL GRANO 120, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	50	100
211	082527211	LIJA DE ESMERIL GRANO 280, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	15	30
212	082527212	LIJA DE ESMERIL GRANO 36, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	6	12
213	082527213	LIJA PARA MADERA GRANO 120 3-0, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	15	30
214	082527214	LIJA PARA MADERA GRANO 36 2", HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	15	30
215	082527215	LIJA PARA MADERA GRANO 60 1/2, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	15	30
216	082527216	LIMPIADOR PARA PVC MODELO SILER, CALIDAD DIPLOMEX O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 500 ML.	Pieza	13	25
217	082527217	LIMPIADOR/CONSERVADOR PARA ACERO INOXIDABLE NUM. DE ARTICULO 0893 121 CALIDAD WÜRTH PRESENTACION EN AEROSOL/ESPUMA DE 400 ML.	Pieza	4	8
218	082527218	LLANTA DE POLIURETANO PERFORMA, NUCLEO EMBALADO EN PLASTICO DE 4" DE DIAMETRO POR 1 1-	Pieza	8	16



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		4PULG DE ANCHO CALIDAD COLSON O SUPERIOR.			
219	082527219	LLANTITA S-14 VULCANIZADA MODELO Rf-052. MCA. ELVEX	Pieza	20	40
220	082527220	LLAVE ANGULAR CON ROSCA HEMBRA PARA MANGUERA COFLEX DE 1-2PULG, MODELO 401SC, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	35	70
221	082527221	LLAVE COMPLETA DE RETENSION RECTA PARA FLUXOMETRO NO REGULABLE MODELO SF-014 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR, MODELO 310-32	Pieza	5	10
222	082527222	LLAVE DE NARIZ, DE BRONCE, CROMADA DE 13 mm CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	4	8
223	082527223	LLAVE DE NARIZ, DE BRONCE, PARA JARDIN DE 1/2 PULG, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
224	082527224	LLAVE INDIVIDUAL DE BRONCE, CROMADA, P-LAVABO, MODELO 242Q, ASIENTO Y ARBOL INTERCAMBIABLES, CON MANERAL INCLUIDO CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
225	082527225	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO ELECTRONICA, DE METAL CROMADO, MODELO TV 296 SALIDA CON TIEMPO DE BATERIAS CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	3	4
226	082527226	LLAVE LAVABO ECONOMIZADOR ANTIROBO MODELO TV-105 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	1	3
227	082527227	LLAVE MEZCLADORA DE BRONCE, CROMADA, P-LAVABO, MODELO 46QC, TALADROS 10 cm SEPARACION, ASIENTO Y ARBOL INTERCAMBIABLES CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	23	40
228	082527228	LLAVE MEZCLADORA DE BRONCE, CROMADA, P-TARJA, MODELO 318QC, TALADROS 20 cm SEPARACION, ASIENTO Y ARBOL INTERCAMBIABLES, CUELLO DE GANSO TIPO INCLINADO CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	30	45
229	082527229	MANERAL QUEEN CHICO CON TORNILLO PHILLIPS CHICO, MODELO Q+, METALICOS, CROMADOS PARA LLAVES MEZCLADORAS DE LAVABO, JUEGO DE 2 PIEZAS, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Par	15	30
230	082527230	MANERAL QUEEN GRANDE CON TORNILLO PHILLIPS GRANDE, MODELO QGS, METALICOS, CROMADOS PARA LLAVES MEZCLADORAS DE TARJA, JUEGO DE 2 PIEZAS, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Par	15	30
231	082527231	MANGUERA DE HULE PARA COMPRESOR, DE ALTA PRESION, DIAMETRO INTERIOR DE 1/2", PRESION MAXIMA, 900 PSI, CONEXIÓN 3/8 NPT., LONGITUD 15m.	Pieza	1	2
232	082527232	MANGUERA DE NIVEL DE 3/8, TRANSPARENTE	Metro	8	15
233	082527233	MANGUERA FLEXIBLE P-LAVABO/FREGAEDRO, MODELO VLB-A20, CODIGO:7501605507251, MANGUERA DE HULE EPDM, TRENZADO VINILO REFORZADO, ESPIGA DE COBRE, FERULA DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE CONICO DE HULE, TEMPERATURA DE TRABAJO 0 °C A 82° C, PRESION DE TRABAJO 10 kg-cm2 PARA TARJA/LAVABO CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	50	160
234	082527234	MANGUERA FLEXIBLE P-WC, MANGUERA DE HULE EPDM, MODELO VSB-A20, TRENZADO VINILO REFORZADO, ESPIGA DE COBRE, TUERCA Y FERULA DE LATON NIQUELADO, EMPAQUE CONICO DE HULE, TEMPERATURA DE TRABAJO 0 GRADOS C A 60 GRADOS C, PRESION DE TRABAJO 8.8 kg-cm2. CALIDAD COFLEX O SUPERIOR.	Pieza	3	6
235	082527235	MANGUERA TRAMADA VERDE DE 1/2", CAPA INTERIOR DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, CAPA INTERMEDIA	Metro	30	60



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		TRAMADO DE HILO POLIESTER, CAPA EXTERIOR CON PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, CALIDAD SURTEK O SUPERIOR			
236	082527236	MANGUERA TRANSPARENTE DE PVC MODELO PF.3/4 CALIDAD BORO O SUPERIOR. EL TRAMADO ES DE POLIPROPILENO TORCIDO CONSTITUIDA DE 3 CAPAS EN TAMAÑO DE 3/4"	Metro	15	30
237	082527237	MANGUITOS PRICIONEROS 7/32" DE COBRE CON CHAPA DE ESTAÑO PARA FIJACION A PRESION PARA CABLE DE ACERO.	Pieza	20	40
238	082527238	MANIJA ARMADA PARA FLUXOMETRO, MODELO SF-106, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR, NO REGULABLE, DE INODORO	Pieza	6	10
239	082527239	MASTIQUE PARA VIDRIERIA	Kilogramo	10	20
240	082527240	MECANISMO DE CIERRE DE LLAVE DE RETENCION, MODELO SF-015-C, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	4	8
241	082527241	MEZCLADORA CON MANERALES NUVA 12PULG DESAGUE AUTOMATICO ACABADO CROMO MODELO E-2006, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR, incluye MANERALES.	Pieza	2	2
242	082527242	MOLINETE DE USO RUDO INDUSTRIAL PARA PUERTA DE MADERA PESO MAXIMO 330 LB / 150 KG	Pieza	6	12
243	082527243	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 1 1-2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
244	082527244	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 1 1-4PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
245	082527245	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 1-2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	10	20
246	082527246	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 1PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	4	8
247	082527247	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
248	082527248	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 3-4PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	8	16
249	082527249	NIPLE DE 1 1-2PULG x 2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
250	082527250	NIPLE DE 1 1-2PULG x 5PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
251	082527251	NIPLE DE 1 1-2PULG x 6PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
252	082527252	NIPLE DE 1 1-4PULG x 2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
253	082527253	NIPLE DE 1 1-4PULG x 5PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
254	082527254	NIPLE DE 1 1-4PULG x 6PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
255	082527255	NIPLE DE 1 PULG x 2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	6
256	082527256	NIPLE DE 1 PULG x 4PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	6
257	082527257	NIPLE DE 1 PULG x 5PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
258	082527258	NIPLE DE 1-2PULG x 2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
259	082527259	NIPLE DE 1-2PULG x 4PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
260	082527260	NIPLE DE 1-2PULG x 5PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
261	082527261	NIPLE DE 1-2PULG x 6PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
262	082527262	NIPLE DE 1-4PULG x 4PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
263	082527263	NIPLE DE 1PULG x 6PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
264	082527264	NIPLE DE 2PULG x 4PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
265	082527265	NIPLE DE 2PULG x 5PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	1
266	082527266	NIPLE DE 2PULG x 6PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	1
267	082527267	NIPLE DE 3-4PULG x 2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
268	082527268	NIPLE DE 3-4PULG x 4PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
269	082527269	NIPLE DE 3-4PULG x 5PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
270	082527270	NIPLE DE 3-4PULG x 6PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
271	082527271	O"RING 2-2012, PARA ARBOL DE MEZCLADORA CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	10	20
272	082527272	ORQUILLA DE PLACA METALICA PARA RODAJA DE 3PULG CALIDAD COLSON O SUPERIOR	Pieza	3	6
273	082527273	PASADOR DE SOBREPONER, ACABADO LATON, DE 100mm, INCLUYE BOTON DE SEGURIDAD	Pieza	10	20
274	082527274	PASADOR DE SOBREPONER, ACABADO LATON, DE 50mm, INCLUYE BOTON DE SEGURIDAD	Pieza	10	20
275	082527275	PASADOR DE SOBREPONER, ACABADO LATON, DE 75mm, INCLUYE BOTON DE SEGURIDAD	Pieza	10	20
276	082527276	PASTA P-SOLDAR ANTICORROSIVA MODELO SILER, BOTE DE 250GRS. CALIDAD DIPLOMEX O SUPERIOR	Pieza	10	20
277	082527277	PEDAL ARMADO PARA FLUXOMETRO CALIDAD HELVEX O SUPERIOR, MODELO SF-113, NO REGULABLE, DE INODORO	Pieza	10	10
278	082527278	PEDAL ARMADO PARA FLUXOMETRO CALIDAD HELVEX O SUPERIOR, NO REGULABLE, DE MINGITORIO	Pieza	1	2
279	082527279	PEGAMENTO ADHESIVO PARA CEMENTAR DE ALTA PRESION PARA CPVC "MODELO WELD-ON 714 CPVC", CAPACIDAD DE 473 ML CALIDAD WELD-ON O SUPERIOR.	Pieza	5	10
280	082527280	PEGAMENTO ESPECIAL PARA PVC 225 MODELO "TODA PRESION" CODIGO DEL PRODUCTO: 2418498. CALIDAD TANGIT O SUPERIOR	Pieza	8	16
281	082527281	PEGAMENTO INSTANTANEO MODELO LOCTITE 495 CALIDAD LOCTITE O SUPERIOR, USO GENERAL PRESENTACION ENVASE DE 20GRS	Pieza	13	20
282	082527282	PEGAMENTO LIQUIDO PLASTI ACERO MODELO R5-45 CALIDAD DEVCON O SUPERIOR	Pieza	4	8
283	082527283	PERNO ASIEN TO ESTOPERO FLUXOMETRO NO REGULABLE MODELO SF - 009, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR PARA FLUXOMETRO MODELO 310-32	Pieza	15	30
284	082527284	PIVOTE DESCENTRADO REFORZADO MODELO 3300 CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR PARA PUERTA DE ALUMINIO	Pieza	10	20





Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
285	082527285	PLASTILINA EPOXICA COLOR BLANCO Y VERDE PARA REPARAR, RESANAR, TAPAR, RELLENAR CALIDAD PLASTILOKA O SUPERIOR	Pieza	15	30
286	082527286	PORTACANDADO DE 1"	Pieza	9	18
287	082527287	PORTACANDADO DE 2"	Pieza	9	18
288	082527288	PORTACANDADO DE 3"	Pieza	9	18
289	082527289	PRISIONERO PARA PEDAL FLUXOMETRO, MODELO RF-106, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	6	12
290	082527290	REDUCCION BUSHING 19 x 13 MM. COBRE CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
291	082527291	REDUCCION BUSHING 25 x 19 MM. COBRE CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
292	082527292	REDUCCION BUSHING 32 x 25 MM. COBRE CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
293	082527293	REDUCCION BUSHING 38 x 25 MM. COBRE CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	6
294	082527294	REDUCCION BUSHING 50 x 32 MM. COBRE CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	6
295	082527295	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 1/2 PULG x 1/4 PULG	Pieza	2	4
296	082527296	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 3/4 PULG x 1/2 PULG	Pieza	4	8
297	082527297	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 1 1/2 PULG x 1 PULG	Pieza	4	8
298	082527298	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 1 1/2 PULG x 1/2 PULG	Pieza	4	8
299	082527299	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 1 1/2 PULG x 3/4 PULG	Pieza	4	8
300	082527300	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 1 PULG x 1/2 PULG	Pieza	4	8
301	082527301	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 1 PULG x 3/4 PULG	Pieza	2	4
302	082527302	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 3/4 PULG a 1/4 PULG	Pieza	3	6
303	082527303	REDUCCION BUSHING CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 3 X 2 PULG EN CEDULA 80	Pieza	4	8
304	082527304	REDUCCION BUSHING CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 4 X 2 PULG EN CEDULA 80	Pieza	4	8
305	082527305	REDUCCION BUSHING CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 4 X 3 PULG EN CEDULA 80	Pieza	4	8
306	082527306	REDUCCION BUSHING PVC HIDRAULICO CEMENTAR 3" X 2", CEDULA 80, MCA. LASCO O CALIDAD SIMILAR	Pieza	1	2
307	082527307	REDUCCION BUSHING PVC HIDRAULICO CEMENTAR 4" X 3", CEDULA 80, MCA. LASCO O CALIDAD SIMILAR.	Pieza	1	2
308	082527308	REDUCCION CAMPANA DE ACERO AL CARBON 300 LB DE 1 PULG - 3/4 PULG	Pieza	2	3
309	082527309	REDUCCION CAMPANA DE ACERO AL CARBON 300 LB DE 1/2 PULG - 3/8 PULG	Pieza	2	4
310	082527310	REDUCCION CAMPANA DE ACERO AL CARBON 300 LB DE 3/4 PULG - 1/2 PULG	Pieza	2	4
311	082527311	REDUCCION DE PVC DE 51mm A 13mm	Pieza	2	4
312	082527312	REGADERA DE LATON, CROMADA, DE 1-2PULG CON CEBOLLA DE 4PULG, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	25	35



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
313	082527313	REGADERA REDONDA CROMADA MODELO HIROSHIMA 44-HC. ANTI ROBO DE ENPOTRAR ALIMENTACION DE 1/2PULG, CALIDAD RUGO O SUPERIOR	Pieza	2	4
314	082527314	REGATONES REDONDOS DE 1"	Pieza	10	20
315	082527315	REGATONES REDONDOS DE 1/2"	Pieza	13	26
316	082527316	REGATONES REDONDOS DE 3/4"	Pieza	30	60
317	082527317	REJILLA DE ACERO INOXIDABLE, REDONDA, PARA COLADERA CALIDAD HELVEX O SUPERIOR MODELO 24	Pieza	9	18
318	082527318	RESBALON DE PASO DE 55mm, METALICO, ACABADO CROMO, PARA PUERTAS DE VAIVEN Y DE ABATIR	Pieza	2	4
319	082527319	RESBALON DE PASO DE 85mm, METALICO, ACABADO CROMO, PARA PUERTAS DE VAIVEN Y DE ABATIR	Pieza	6	12
320	082527320	RESISTOL PROFESIONAL BLANCO MODELO 850 CALIDAD RESISTOL O PRESENTACION DE 1/2 LITRO	Pieza	3	5
321	082527321	RESISTOL/PEGAMENTO DE CONTACTO MODELO 5000, PRESENTACION EN BOTE DE 500 mL, COLOR AMARILLO, CONTENIDO DE SOLIDOS: 23% - 28%, VISCOCIDAD: 3000 - 4500 cPs, CALIDAD RESISTOL O SUPERIOR.	Pieza	6	12
322	082527322	RESISTOL/PEGAMENTO EPOXICO EXTRAFUERTE IDEAL PARA METALES (ALUMINIO, COBRE, ACERO INOXIDABLE, ACERO CROMADO, HIERRO, LATON, METAL), DE ENDURECIMIENTO RAPIDO, RESISTENTE A FLUIDOS, GRASAS Y ACEITE, MODELO RESISTOL REPARA FUERTE, PRESENTACION EN JERINGA DE 25 GR, CALIDAD RESISTOL O SUPERIOR.	Pieza	6	12
323	082527323	RESORTE EMBOLO LLAVE DE RETENCION MODELO RF-234. MCA HELVEX.	Pieza	6	12
324	082527324	RODAJA COLOR NEGRO, RUEDAS GEMELAS DE 2" DE DIAMETRO, PARA SILLON GIRATORIO, SUPERFICIE DE RODAMIENTO CUBIERTAS DE NYLON, CAPACIDAD DE CARGA 40.8 kg., ESPIGA TIPO PERNO DE UNION.	Pieza	90	180
325	082527325	RODAJA DE POLIURETANO DE 8" CON NUCLEO EMBALADO EN BASE DE PLACA METALICA FIJA PARA 1130 KG. (CENTRO SEMI ACERO) CALIDAD COLSON O SUPERIOR	Pieza	4	8
326	082527326	RODAJA DE POLIURETANO DE 6" CON NUCLEO EMBALADO EN BASE DE PLACA METALICA GIRATORIA PARA 800 KG. DE PESO, CALIDAD COLSON O SUPERIOR	Pieza	4	8
327	082527327	RODAJAS DE 2 1/2" DE POLIURETANO CON NUCLEO EMBALADO EN PLACA METALICA GIRATORIA PARA 130 KG DE PESO CALIDAD COLSON O SUPERIOR	Pieza	20	30
328	082527328	RODAJAS DE 2" DE POLIURETANO CON NUCLEO EMBALADO EN PLACA METALICA GIRATORIA PARA 130 KG DE PESO CALIDAD COLSON O SUPERIOR	Pieza	20	30
329	082527329	RODAJAS DE 2" DE POLIURETANO GRIS CON NUCLEO EMBALADO Y BASTAGO ROSCADO METALICA GIRATORIA PARA 130 KG DE PESO CALIDAD COLSON O SUPERIOR	Pieza	30	60
330	082527330	RONDANA BUSHING DE LATON PARA 3 LITROS MODELO RF-874 PARA FLUXOMETRO NO REGULABLE CALIDAD HELVEX O SUPERIOR MODELO 310-32	Pieza	5	10
331	082527331	RONDANA BUSHING DE LATON PARA 6 LITROS MODELO RF-874 PARA FLUXOMETRO NO REGULABLE CALIDAD HELVEX O SUPERIOR MODELO 310-32	Pieza	10	20
332	082527332	RONDANA DE NEOPRENO PARA CUPULA DE FLUXOMETRO MODELO RF-016 NO REGULABLE CALIDAD	Pieza	10	20



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		HELVEX O SUPERIOR			
333	082527333	RONDANA HULE PARA EMBOLO HEMBRA MODELO Rf-005 MCA HELVEX.	Pieza	10	20
334	082527334	RONDANA HULE PARA MANIJA DE FLUXOMETRO, MODELO RF-024, NO REGULABLE CALIDAD HELVEX O SUPERIOR, MODELO 310-32	Pieza	20	40
335	082527335	RONDANA Y TUERCA SPUD 19mm MODELO RF-080, C-BOLSA, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	10	20
336	082527336	RONDANA Y TUERCA SPUD 32mm, MODELO RF-048, C-BOLSA, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	10	20
337	082527337	SOLDADURA 50/50 PARA TUBERIA HIDRAULICA, MODELO SOLIDA 50 OMEGA, ALEACION: 50% ESTAÑO, 50%PLOMO X 1-8 PULG DE GROSOR PRESENTACION EN CARRETE DE 450 GRS. CALIDAD OMEGA O SUPERIOR	Pieza	13	26
338	082527338	SOLDADURA 95/5 PARA TUBERIA DE GAS, MODELO 95/5 OMEGA, ALEACION: 95% ESTAÑO, 5% ANTIMONIO X 1-8 PULG DE GROSOR PRESENTACION EN CARRETE DE 450 GRS. CALIDAD OMEGA O SUPERIOR	Pieza	6	12
339	082527339	SOLDADURA AUTOGENA BRONCE 1/8 ". (ELECTRODO DE BRONCE)	Pieza	3	6
340	082527340	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 1/8"	Pieza	13	25
341	082527341	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 3/32"	Pieza	20	40
342	082527342	SOLDADURA ELECTRICA 7018 DE 1/8"	Pieza	10	20
343	082527343	SOLDADURA ELECTRICA ALTA RESISTENCIA ACERO INOXIDABLE 3/32"	Pieza	40	80
344	082527344	SOLDADURA HARRIS 0% PARA SOLDAR LINEAS DE COBRE DE REFRIGERACION, DIMENSIONES 0,050" X 1/8" X 20", GRADO DE FLUIDEZ 5, 92,9% COBRE, 7.1%FÓSFORO. MODELO 6207, CODIGO DEL PRODUCTO: 07327, CALIDAD HARRIS O SUPERIOR	Pieza	20	40
345	082527345	SOLVENTE DIELECTRICO BIODEGRADABLE EN LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRICOS, POTENCIA DIELECTRICA DE 34000 V, SIN FRAGANCIA, MODELO SWIPE SHOCK EN PRESENTACION DE 3.5 LITROS, CALIDAD SHOCK O SUPERIOR	Pieza	1	2
346	082527346	TAPA CIEGA EN ACERO INOX. MODELO RC-033 PARA COLADERA DE PISO DE 4" CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	6	12
347	082527347	TAPETE PARTA MINGITORIO ANTISALPICADURAS CON AROMA A LAVANDA, TECNOLOGIA DE MICRO TUBOS, MODELO MT BRISSÉ, CODIGO DEL PRODUCTO:NTAAS28, CALIDAD WIESE O SUPERIOR	Pieza	5	10
348	082527348	TAPON CACHUCHA DE ACERO AL CARBON CEDULA 80 DE 13 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
349	082527349	TAPON CACHUCHA DE ACERO AL CARBON CEDULA 80 DE 19 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	6
350	082527350	TAPON CACHUCHA DE ACERO AL CARBON CEDULA 80 DE 25 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	6
351	082527351	TAPON CAPA DE COBRE DE 1 1/2 PULG. CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	6
352	082527352	TAPON CAPA DE COBRE DE 1 1/4 PULG. CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
353	082527353	TAPON CAPA DE COBRE DE 1 PULG. CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
354	082527354	TAPON CAPA DE COBRE DE 1/2 PULG. CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	4	8
355	082527355	TAPON CAPA DE COBRE DE 3/4 PULG. CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
356	082527356	TAPON CAPA DE COBRE DE 3/8 PULG. CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
357	082527357	TAPON CAPA DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR EN CEDULA 80 DE 2"	Pieza	2	4
358	082527358	TAPON CAPA DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR EN CEDULA 80 DE 4"	Pieza	3	6
359	082527359	TAPON CAPA DE PVC HIDRAULICO CEDULA 80 CEMENTAR 2"	Pieza	3	6
360	082527360	TAPON CAPA DE PVC HIDRAULICO CEDULA 80 CEMENTAR 3"	Pieza	2	4
361	082527361	TAPON CAPA DE PVC HIDRAULICO CEDULA 80 CEMENTAR 4"	Pieza	3	6
362	082527362	TAPON MACHO DE ACERO AL CARBON CEDULA 80 DE 13 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	6
363	082527363	TAPON MACHO DE ACERO AL CARBON CEDULA 80 DE 19 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	6
364	082527364	TAPON MACHO DE ACERO AL CARBON CEDULA 80 DE 25 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
365	082527365	TAQUETE DE MADERA 1/4 DE DIAMETRO	Pieza	125	250
366	082527366	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4 DE DIAMETRO	Pieza	40	80
367	082527367	TAQUETE DE PLASTICO DE 3/8 DE DIAMETRO	Pieza	20	40
368	082527368	TAQUETE DE PLASTICO DE 5/16 DE DIAMETRO	Pieza	20	40
369	082527369	TARJA DE EMPOTRAR 100x50x15 cm CON 10 CLIPS DE INSTALACION, CALIBRE 24 PESO 34Kg, ACABADO SATIN, CON TRES PERFORACIONES PARA GRIFERIA, TINA DERECHA, CALIDAD TEKA O SUPERIOR.	Pieza	1	2
370	082527370	TARJA DE EMPOTRAR 100x50x15 cm CON 10 CLIPS DE INSTALACION, CALIBRE 24 PESO 34Kg, ACABADO SATIN, CON TRES PERFORACIONES PARA GRIFERIA, TINA IZQUIERDA,CALIDAD TEKA O SUPERIOR.	Pieza	1	2
371	082527371	TEE DE ACERO AL CARBON DE 3/4 PULG CED 80, ACERO AL CARBON, CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
372	082527372	TEE DE COBRE DE 13 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	4	8
373	082527373	TEE DE COBRE DE 19 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
374	082527374	TEE DE COBRE DE 25 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	4	8
375	082527375	TEE DE COBRE DE 32 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
376	082527376	TEE DE COBRE DE 38 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
377	082527377	TEE DE COBRE DE 51 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
378	082527378	TEE DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 2 PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
379	082527379	TEE DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 4 PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
380	082527380	TEE DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 6 PULG CEDULA 80	Pieza	4	8



Table with 6 columns: Ren, CLAVE, DESCRIPCION, UNIDAD, MINIMO, MAXIMO. It lists various items such as PVC pipes, floor mats, screws, traps, and tubes with their respective quantities and quality specifications.





Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
401	082527401	TUBO DE COBRE TIPO L DIAMETRO DE DE 25 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA CON EL COLOR AZUL, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	8	15
402	082527402	TUBO DE COBRE TIPO M, DIAMETRO DE 13 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA POR EL COLOR ROJO, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	12	24
403	082527403	TUBO DE COBRE TIPO M, DIAMETRO DE 19 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA POR EL COLOR ROJO, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	6	12
404	082527404	TUBO DE COBRE TIPO M, DIAMETRO DE 25 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA POR EL COLOR ROJO, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	6	12
405	082527405	TUBO DE COBRE TIPO M, DIAMETRO DE 32 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA POR EL COLOR ROJO, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	3	6
406	082527406	TUBO DE COBRE TIPO M, DIAMETRO DE 38 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA POR EL COLOR ROJO, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	3	6
407	082527407	TUBO DE COBRE TIPO M, DIAMETRO DE 51 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA POR EL COLOR ROJO, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	3	6
408	082527408	TUBO DE PVC DE 13mm	Metro	3	6
409	082527409	TUBO EXTENSION DE PVC FLEXIBLE PARA LAVABO/FREGADERO, MODELO TF-050, PRESENTACION EN BOLSA IMPRESA, CODIGO DEL PRODUCTO: 710631915641, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR.	Pieza	10	20
410	082527410	TUBO EXTENSION, DE LATON, CROMADO P-CESPOL DE LAVABO, MODELO PH-205 CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	18	35
411	082527411	TUBO EXTENSION, DE LATON, CROMADO P-CESPOL DE TARJA, MODELO PH-209, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	18	35
412	082527412	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 13 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	5
413	082527413	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 19 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	5
414	082527414	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 25 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
415	082527415	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 32 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
416	082527416	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 38 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
417	082527417	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 51 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
418	082527418	TUERCA UNION C-C DE 13 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR, CATALOGO 102, CUMPLE CON LA NORMA NMX-W-101/1-SCFI	Pieza	15	30
419	082527419	TUERCA UNION C-C DE 19 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR, CATALOGO 102, CUMPLE CON LA NORMA NMX-W-101/1-SCFI	Pieza	13	25



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
420	082527420	TUERCA UNION C-C DE 25 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR, CATALOGO 102, CUMPLE CON LA NORMA NMX-W-101/1-SCFI	Pieza	10	20
421	082527421	TUERCA UNION C-C DE 32 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR, CUMPLE CON LA NORMA NMX-W-101/1-SCFI	Pieza	5	10
422	082527422	TUERCA UNION C-C DE 38 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR, CATALOGO 102, CUMPLE CON LA NORMA NMX-W-101/1-SCFI	Pieza	3	6
423	082527423	TUERCA UNION C-C DE 51 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR, CATALOGO 102, CUMPLE CON LA NORMA NMX-W-101/1-SCFI	Pieza	2	4
424	082527424	TUERCA UNIVERSAL FIERRO NEGRO CED. 80, 13 MM, CALIDAD CIFUNSA	Pieza	3	6
425	082527425	TUERCA UNIVERSAL FIERRO NEGRO CED. 80, 19 MM, CALIDAD CIFUNSA	Pieza	3	6
426	082527426	TUERCA UNIVERSAL FIERRO NEGRO CED. 80, 25 MM, CALIDAD CIFUNSA	Pieza	3	6
427	082527427	TUERCA UNIVERSAL FIERRO NEGRO CED. 80, 32 MM, CALIDAD CIFUNSA	Pieza	2	4
428	082527428	TUERCA UNIVERSAL FIERRO NEGRO CED. 80, 38 MM, CALIDAD CIFUNSA	Pieza	1	2
429	082527429	TUERCA UNIVERSAL FIERRO NEGRO CED. 80, 51 MM, CALIDAD CIFUNSA	Pieza	1	2
430	082527430	VÁLVULA CHECK TIPO COLUMPIO 1 1/2" TIPO "T" ,CUERPO DE BRONCE, ROSCABLE, MODELO 03T,38, CALIDAD URREA O SUPERIOR, SERVICIO DE 125-200 SWP-WOG, TEMPERATURA DE 204°C.	Pieza	1	1
431	082527431	VALVULA CHECK TIPO COLUMPIO DE 1 1/2" CUERPO EN BRONCE, PRESION DE TRABAJO SWP 300 Lib/Pulg2, BIELA Y DISCO EN BRONCE, CIERRE DE BRONCE A BRONCE, EXTREMOS ROSCABLES NPT, MODELO 88.38, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	1	2
432	082527432	VALVULA CHECK TIPO COLUMPIO DE BRONCE DE 13 mm.125 Lb-plg2, SERVICIO: S.W.P. 200 Lb-plg2 W.O.G. TEMPERATURA DE TRABAJO:204 °C, MODELO:85T,13, CIERRE DE TEFLON A BRONCE, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
433	082527433	VALVULA CHECK TIPO COLUMPIO DE BRONCE DE 19 mm.125 Lb-plg2, SERVICIO: S.W.P. 200 Lb-plg2 W.O.G. TEMPERATURA DE TRABAJO:204 °C, MODELO:85T,19, CIERRE DE TEFLON A BRONCE, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
434	082527434	VALVULA CHECK TIPO MARIPOSA ACOPLAMIENTO EN BRIDA DE 2" MCA: DORET PRESION DE 125LIB SERIE 2H-1-23/5	Pieza	1	2
435	082527435	VALVULA DE BOLA DE 1 ", 600 lbs-plg2 A 173GRADOS C (SWP) Y 800lbs-plg2 A 66GRADOS C (WOG), ROSCADA, DE BRONCE CROMADO, EL MATERIAL DE LA BOLA SERA DE ACERO Y CIERRE DE ACERO A TEFLON,SERIE 600 PASO COMPLETO, OPERADOR PALANCA, PRESION MAXIMA DE TRABAJO 1500 PSI, CONEXIÓN NPT, CONSTRUCCION Y CUERPO ROBUSTO EN ACERO AL CARBON (ASTM A216 WCB), CALIDAD WORCESTER O SUPERIOR	Pieza	3	5
436	082527436	VALVULA DE BOLA DE 1 1/2 ", 600 lbs-plg2 A 173GRADOS C (SWP) Y 800lbs-plg2 A 66 GRADOS CENTIGRADOS (WOG), ROSCADA, DE BRONCE CROMADO, EL MATERIAL DE LA	Pieza	1	2



Table with 6 columns: Ren, CLAVE, DESCRIPCION, UNIDAD, MINIMO, MAXIMO. It lists various mechanical parts like valves and ball joints with their specifications and quantities.





Table with 6 columns: Ren, CLAVE, DESCRIPCION, UNIDAD, MINIMO, MAXIMO. It lists various valve specifications and their quantities.





Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		CODIGO:83, ID DEL PRODUCTO:83.19, CUMPLE CON LA NORMA NOM-002-CNA-1995 Y ANSI/ASME B1,20,1, CALIDAD URREA O SUPERIOR.			
453	082527453	VALVULA DE COMPUERTA DE 3/4 "125 lbs-plg2 A 200GRADOS C (SWP) Y 200lbs-plg2 A 66GRADOS C (WOG), SOLDABLE, DE BRONCE, VASTAGO ASCENDENTE, EL MATERIAL DEL DISCO, CUNA SOLIDA O COMPUERTA SERA DE BRONCE Y CUPRO NIQUEL.	Pieza	3	6
454	082527456	VALVULA DE GLOBO DE 1 ", 350 lbs/plg2 A 288 GRADOS C (SWP) Y 1000 lbs/plg2 A 66 GRADOS C (WOG), ROSCADA, TUERCA VOLANTE DE ACERO ASTM A-276, VASTAGO ASCENDENTE, DISCO Y ASIENTO DE ACERO INOXIDABLE, PRENSA ESTOPERA ASTM B62, CUERPO REFORZADO,CODIGO 225P, MODELO: F225P 25, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	1	1
455	082527457	VALVULA DE GLOBO DE 1 1/2", 350 lbs/plg2 A 288 GRADOS C (SWP) Y 1000 lbs/plg2 A 66 GRADOS C (WOG), ROSCADA, TUERCA VOLANTE DE ACERO ASTM A-276, VASTAGO ASCENDENTE, DISCO Y ASIENTO DE ACERO INOXIDABLE, PRENSA ESTOPERA ASTM B62, CUERPO REFORZADO,CODIGO 225P, MODELO: F225P 38, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	1	2
456	082527458	VALVULA DE GLOBO DE 1 1/4", 350 lbs/plg2 A 288 GRADOS C (SWP) Y 1000 lbs/plg2 A 66 GRADOS C (WOG), ROSCADA, TUERCA VOLANTE DE ACERO ASTM A-276, VASTAGO ASCENDENTE, DISCO Y ASIENTO DE ACERO INOXIDABLE, PRENSA ESTOPERA ASTM B62, CUERPO REFORZADO,CODIGO 225P, MODELO: F225P 32, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	1	2
457	082527459	VALVULA DE GLOBO DE 1/2 ", 350 lbs/plg2 A 288 GRADOS C (SWP) Y 1000 lbs/plg2 A 66 GRADOS C (WOG), ROSCADA, TUERCA VOLANTE DE ACERO ASTM A-276, VASTAGO ASCENDENTE, DISCO Y ASIENTO DE ACERO INOXIDABLE, PRENSA ESTOPERA ASTM B62, CUERPO REFORZADO,CODIGO 225P, MODELO: F225P 13, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	1	2
458	082527460	VALVULA DE GLOBO DE 3/4", 350 lbs/plg2 A 288 GRADOS C (SWP) Y 1000 lbs/plg2 A 66 GRADOS C (WOG), ROSCADA, TUERCA VOLANTE DE ACERO ASTM A-276, VASTAGO ASCENDENTE, DISCO Y ASIENTO DE ACERO INOXIDABLE, PRENSA ESTOPERA ASTM B62, CUERPO REFORZADO,CODIGO 225P, MODELO: F225P 19, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	1	3
459	082527461	VALVULA DE RETENCION TIPO PISTON DE 1 1/2" EN ACERO FORJADO A-105N., SERVICIO SWP 800 Lib/Pulg2, MODELO 5548S, CALIDAD WALWORTH O SUPERIOR	Pieza	1	2
460	082527462	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2 " PARA VAPOR, MODELO 632, CALIBRADA A 2.0 KG/CM2 CALIDAD VAYREMEX O SUPERIOR	Pieza	1	2
461	082527463	VALVULA DE SEGURIDAD DE 3/4 " PARA VAPOR, MODELO 632, CALIBRADA A 2.0 KG/CM2 CALIDAD VAYREMEX O SUPERIOR	Pieza	1	2
462	082527464	VALVULA ELIMINADORA DE AIRE CUERDA NPT DE 1/2 PULG, MODELO EAP25, CALIDAD VAYREMEX O SUPERIOR	Pieza	1	2
463	082527465	VALVULA REGULADORA DE PRESION DE VAPOR DE 1/2PULG RANGO DE 2.1 KG A 10,5 KG, MODELO 469 1/2 30-	Pieza	1	2



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		150 CALIDAD VAIREMEX O SUPERIOR			
464	082527466	YEE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 2PULG CALIDAD LASCO O SUPERIOR. CEDULA 80	Pieza	2	5
465	082527467	YEE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 4PULG CALIDAD LASCO O SUPERIOR. CEDULA 80	Pieza	2	3
466	082527468	YEE PVC HIDRAULICO CEMENTAR 3", CEDULA 80, MCA. LASCO O CALIDAD SIMILAR	Pieza	2	4
467	082527469	ZAPATILLA DE NEOPRENO DE 1-2PULG PARA ARBOL DE MEZCLADORA, CONICA, CON ESPECIFICACIONES IMPRESAS EN SOBRERELIEVE	Pieza	25	50
468	082527470	ZAPATILLA DE NEOPRENO DE 3-4PULG PARA ARBOL DE MEZCLADORA, CONICA, CON ESPECIFICACIONES IMPRESAS EN SOBRERELIEVE	Pieza	25	50
469	082527471	ZAPATILLA DE NEOPRENO DE 3-8PULG PARA ARBOL DE MEZCLADORA, CONICA, CON ESPECIFICACIONES IMPRESAS EN SOBRERELIEVE	Pieza	25	50
470	082527472	LLAVE MEZCLADORA MONOMANDO FLEXIBLE CROMADA, P-TARJA, BRAZO FLEXIBLE Y GIRATORIO A 360°, 2 MODOS DE GRIFO (CHORRO/REGADERA) MODELO ADIR 1016, CALIDAD ADIR O SUPERIOR	Pieza	3	5

Cuenta	Requerimiento	Descripción
42062528	CSG009/2024 (9)	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	092528001	CERRADURA No. 21, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	14	35
2	092528002	CERRADURA No. 24, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	8	20
3	092528003	CERRADURA No. 250, LLAVE NORMAL, CANON CORTO, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	10	25
4	092528004	CERRADURA No. 250, LLAVE NORMAL, CANON LARGO, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	6	15
5	092528005	CERRADURA No. 42-C, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	6	16
6	092528006	CERRADURA No. 50, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	10	25
7	092528007	CERRADURA No. 60, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	7	18
8	092528008	CERRADURA No. 80-C, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	8	20
9	092528009	CERRADURA PARA CAJONES DE ESCRITORIO CON CERROJO DE ACCION MOD.: 21C CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	8	20

Cuenta	Requerimiento	Descripción
42062530	CSG010/2024 (97)	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	112530008	ASPAS PARA LICUADORA INDUSTRIAL CALIDAD INTERNATINAL O SUPERIOR DE 12-17 LITROS	Pieza	3	8



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
2	112530009	ASPAS PARA MOTOR VENTILADOR 26" 4 PALETAS CON ACOPLADOR DE 5/8" DOBLE PRICIONERO.	Pieza	1	2
3	112530010	BALERO 51104 F39	Pieza	1	2
4	112530016	BANDA A-33 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	1	1
5	112530017	BANDA A-34 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	1	1
6	112530018	BANDA A-36 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	1	1
7	112530023	BANDA B-47 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	1	1
8	112530024	BANDA B-71 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	1	1
9	112530025	BANDA B-81 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	1	1
10	112530026	BANDA DE HULE MOD.CUADRADA NO.2	Pieza	1	1
11	112530027	BASO DE MACROLON PARA LICUADORA MCA. OSTER CON ASPAS Y TAPA PLASTICA.	Pieza	2	6
12	112530028	BATERIA AUTOMOTRIZ DE ALTO DESEMPEÑO 12VCC RESERVA EN MIN: 150 MIN, ARRANQUE EN FRÍO 800 CCA A 18°C ARRANQUE OPERATIVA 1000 CA A 0°C MCA LTH MOD.: L-65-800.	Pieza	1	1
13	112530030	CARTUCHO MCA. 3M MOD. PLV-WHT-3-4 PARA ETIQUETADORA CALIDAD 3M O SUPERIOR	Pieza	1	3
14	112530031	CHUMACERA DE PISO 1 3/8" MCA. SKF	Pieza	1	2
15	112530032	CHUMACERAS DE 1 1/2" DE PARED LIBRE DE MANTENIMIENTO PARA SERVICIO CONTINUO CALIDAD SKF O SUPERIOR	Pieza	1	2
16	112530033	CHUMACERAS DE 1 1/4" DE PARED LIBRE DE MANTENIMIENTO PARA SERVICIO CONTINUO CALIDAD SKF O SUPERIOR	Pieza	1	2
17	112530034	CINTA EN ROLLO DE 1-8 PULG X 2PULG DE 30 PIES O 9.14 MTS, EN CINTA FUAN INSOLATION CALIDAD AVALY O SUPERIOR (VCT-1) CORK INSOLATION TAPE	Rollo	1	2
18	112530035	COMPRESOR HERMETICO DE 1 H.P. LIGERO PARA REFRIGERANTE 134A, PARA REFRIGERADOR, CALIDAD COPELAND O SUPERIOR	Pieza	1	1
19	112530036	COMPRESOR HERMETICO DE 1/2 H.P. PARA REFRIGERANTE 134A, MODELO 104G7250 PARA REFRIGERADOR, CALIDAD DANFOSS O SUPERIOR	Pieza	1	2
20	112530037	COMPRESOR HERMETICO DE 1/3 H.P. PARA REFRIGERANTE 134A, MODELO 105G5945 PARA REFRIGERADOR, CALIDAD COPELAND O SUPERIOR	Pieza	1	1
21	112530039	COMPRESOR HERMETICO DE 1/4 H.P. PESADO PARA REFRIGERANTE 134A, MODELO NF8. 4FX.2 PARA REFRIGERADOR, CALIDAD DANFOSS O SUPERIOR	Pieza	1	2
22	112530040	COMPRESOR HERMETICO DE 1/8 H.P, CON RELEVADOR, TERMICO Y CAPACITOR, PARA REFRIGERANTE 134A, MODELO 102G3431 PARA REFRIGERADOR, CALIDAD DANFOSS O SUPERIOR	Pieza	1	1
23	112530041	CONTROL DE TEMPERATURA DIM. 38mmX74mm ON-OFF 3 DIGITOS ROJOS, 7 SEGMENTOS LED 0,5PULG, ALARMA ALTA Y BAJA, 1 SETPOINT,TEMP. -100-+150GRADOS C, 4 RELE DE SALIDA DE 16 AMP. VOLTAJE DE ALIMENTACION 24V -127 V. CALIDAD DIXELL O SUPERIOR MOD. XR35CX - 4N713.	Pieza	2	2
24	112530042	CONTROL DE TEMPERATURA K-50 P1125 PARA REFRIGERADOR, TEMPERATURA DE CORTE +/- 1,5°C	Pieza	1	2



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		CALIDAD RANCO O SUPERIOR			
25	112530043	CONTROL DE TEMPERATURA K-50 P1127 PARA CONGELADOR, TEMPERATURA DE CORTE: -18 °c, CALIDAD RANCO O SUPERIOR.	Pieza	1	2
26	112530044	CORREAS TRAPEZOIDALES (ESLABONADA) COMPUESTAS DE ALTO RENDIMIENTO TIPO "A"(4 L) ANCHO 1/2" MCA.FENNER DRIVES CAJA CON 25 ft.	Caja	2	4
27	112530045	CORREAS TRAPEZOIDALES (ESLABONADA)COMPUESTAS DE ALTO RENDIMIENTO TIPO "V"(5 L) ANCHO 5/8" MCA.FENNER DRIVES CAJA CON 25 ft.	Caja	2	4
28	112530046	EMPAQUES P/DIAFRAGMA LICUADORA OSTER	Pieza	3	8
29	112530047	FILTRO 20PULG X 16PULG X 2PULG MODELO FF CALIDAD VERMONT O SUPERIOR METALICO LAVABLE CONSTRUIDO CON LAMINA DE ALUMINIO CAL. 24 CON MALLA DE ALUMINIO 2 CRIBAS EN AMBOS LADOS Y UNA MEDIA FILTRANTE DE POLIESTER.	Pieza	2	6
30	112530048	FILTRO ABSOLUTO DE ALTA EFICIENCIA, HEPA 99.9% EFICIENCIA,CON MARCO DE MADERA, 24X24X12 PULGADAS, PARA APLICACION DE GRANDES VOLUMENES DE FILTRACION DE AIRE 2500pies3-minuto, 400 pies3 DE MEDIA FILTRANTE, ESTRUCTURA RIGIDA CALIDAD VECOFLOW O SUPERIOR	Pieza	10	24
31	112530049	FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 5 PULGADAS, POR 4 DIVISIONES, CAPACIDAD DE RETENCION DE POLVO DE 175 gr-pie3 DE MEDIA FILTRANTE, BAJA CAIDA DE PRESION, EFICIENCIA DE 45%, MEDIA FILTRANTE SINTETICA CON DENSIDAD GRADUADA MULTICAPAS, MERV 8 MODELO RV-1500-R, CALIDAD VECOFLOW	Pieza	21	52
32	112530050	FILTRO DESHIDATADOR CON PUNTAS SOLDABLES PARA COMPRESOR DE 1-4PULG PESADO R-134a.	Pieza	4	10
33	112530051	FILTRO DESHIDATADOR DE PIEDRA DE SECANTE MULTI GAS PARA COMPRESOR DE 1 HP.CON PUNTAS SOLDABLES.	Pieza	2	4
34	112530052	FILTRO ELIMINADOR DE GRASA, COMPUESTO A BASE DE PLACAS PLEGADAS EN FORMA DE U, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 DE 0.5 mm DE ESPESOR, 0.41m x 0.57m x 0.03m, CAUDAL NOMINAL DE 0.26 m3-seg., PERDIDA DE CARGA = 50Pa. EL SENTIDO LONGITUDINAL DE LAS PLA	Pieza	7	18
35	112530053	FILTRO ESTANDAR CON VASO METALICO Y FILTRO DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO CALIDAD SPEDDAIRE O SUPERIOR EN CALIDAD, ENTRADA Y SALIDAD DE 1 PULG, PARA 250 PSI	Pieza	1	1
36	112530054	FILTRO ESTANDAR CON VASO METALICO Y FILTRO DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO CALIDAD SPEDDAIRE O SUPERIOR EN CALIDAD, ENTRADA Y SALIDAD DE 3-4PULG, PARA 250 PSI	Pieza	1	1
37	112530055	FILTRO PLEGADO DE SUPERFICIE EXTENDIDA MODELO PERFECT PLEAT HC MB DE 20X20X2 PULGADAS CALIDAD PERFECT PLEAT O SUPERIOR, CON MEDIA FILTRANTE DE SERVICIO PESADO 24 PLIEGUES POR FILTRO 35% DE EFICIENCIA.	Pieza	120	300
38	112530056	FILTRO PLEGADO DE SUPERFICIE EXTENDIDA MODELO PERFECT PLEAT HC MB DE 24X24X2 PULGADAS CALIDAD PERFECT PLEAT O SUPERIOR, CON MEDIA FILTRANTE DE	Pieza	48	120



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		SERVICIO PESADO 24 PLIEGUES POR FILTRO 35% DE EFICIENCIA.			
39	112530057	FILTRO TIPO Y DE ACERO INOXIDABLE CON REJILLA DE ACERO INOXIDABLE DE REEMPLAZO PARA USO DE TUBERIAS DE VAPOR CON SALIDA NPT DE 1-2 PULG MODELO TI-P169-08 FIG 16HP	Pieza	1	2
40	112530058	FILTRO TIPO Y DE ACERO INOXIDABLE CON REJILLA DE ACERO INOXIDABLE DE REEMPLAZO PARA USO DE TUBERIAS DE VAPOR CON SALIDA NPT DE 3-4 PULG MODELO TI-P169-08 FIG16HP	Pieza	1	2
41	112530059	FUNDENTE PARA SOLDADURA SUSTITUTO DE PLATA PRESENTACION 250 GR.	Pieza	2	6
42	112530060	FUNDENTE P-PLATA 250 GRS. CALIDAD SILLER O SUPERIOR	Pieza	2	6
43	112530061	GAS REFRIGERANTE DE LIMPIEZA R141-b MODELO HCFC-141B EN DEPOSITO NO RETORNABLE, (PRESENTACION DE 30 LIBRAS) CALIDAD DUPONT O SUPERIOR	Pieza	2	4
44	112530062	GAS REFRIGERANTE R134-A MODELO DUPONT SUVA EN DEPOSITO NO RETORNABLE (PRESENTACION DE 30 LIBRAS), CALIDAD DUPONT O SUPERIOR	Pieza	2	5
45	112530063	GAS REFRIGERANTE R-22 PRESENTACION EN RECIPIENTE DE 30 LIBRAS.	Pieza	2	4
46	112530064	GAS REFRIGERANTE R404-a EN DEPOSITO NO RETORNABLE (PRESENTACION DE 24 LIBRAS), CALIDAD DUPONT O SUPERIOR	Pieza	2	4
47	112530065	GAS REFRIGERANTE R410-A EN DEPOSITO NO RETORNABLE (PRESENTACION DE 25 LIBRAS), CALIDAD DUPONT O SUPERIOR	Pieza	1	2
48	112530066	KIT COMPUESTO POR RELAY TERMICO, DESHIDRATADOR DE TUERCAS Y CAPACITOR PARA COMPRESOR DE 1 HP PARA REFRIGERADOR	Kit	1	1
49	112530067	KIT COMPUESTO POR RELAY TERMICO, DESHIDRATADOR DE TUERCAS Y CAPACITOR PARA COMPRESOR DE 1-3 HP PARA REFRIGERADOR	Kit	1	1
50	112530068	KIT COMPUESTO POR RELAY TERMICO, DESHIDRATADOR DE TUERCAS Y CAPACITOR PARA COMPRESOR DE 1-4 HP LIGERO PARA REFRIGERADOR	Kit	1	1
51	112530069	KIT COMPUESTO POR RELAY TERMICO, DESHIDRATADOR DE TUERCAS Y CAPACITOR PARA COMPRESOR DE 1-4 HP PESADO PARA REFRIGERADOR	Kit	1	1
52	112530070	KIT COMPUESTO POR RELAY TERMICO, DESHIDRATADOR DE TUERCAS Y CAPACITOR PARA COMPRESOR DE 1-2 HP PARA REFRIGERADOR	Kit	1	1
53	112530071	KIT COMPUESTO POR RELAY TERMICO, DESHIDRATADOR DE TUERCAS Y CAPACITOR PARA COMPRESOR DE 1-8 HP PARA REFRIGERADOR	Kit	1	1
54	112530072	MANOMETRO DE PRESION DIFERENCIAL CON ERROR DE MEDICION MENOR AL 2% PARA MANEJADORAS DE AIRE CALIDAD AGA O SUPERIOR	Pieza	1	1
55	112530073	MEDIA FILTRANTE SINTETICA 40% EFICIENCIA, PRESENTACION EN ROLLO DE 100 METROS.	Pieza	1	2
56	112530076	MOTOR MC. MILLAN 1/20 H.P. MODELO B 483 4L E5 A 127V, 4 POLOS, 1 FASE, 60 HZ, 1650 RPM, CALIDAD MC MILLAN O SUPERIOR	Pieza	2	6
57	112530077	MOTOR MC. MILLAN 1/40 H.P. MODELO 483-4F-1/15E A 127	Pieza	3	7



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		V, 4 POLOS, 1 FASE, 60 HZ, 1550 RPM. CALIDAD MCMILLAN O SUPERIOR			
58	112530078	MOTOR MC. MILLAN 1/70 H.P. MODELO 483-4F-B/9 A 127 V, 60 HZ, 1 FASE 1550 RPM, CALIDAD MCMILLAN O SUPERIOR	Pieza	3	7
59	112530079	MOTOR VENTILADOR CON FLECHA DE 5/8" DE MEDIA CAÑA, 1115 RPM, 1 HP. 222V/60HZ /2F, 1N CON CAPACITOR DE 10 MF CW/CCW, 7000 CFM MCA. YORK	Pieza	1	1
60	112530080	MOTOR VENTILADOR CON FLECHA DE 5/8" DOS CARAS PLANAS 1115 RPM 0.75 HP. 222V/60HZ/ 2F 1N CON CAPACITOR DE 10 MF CW/CCW 7000 CFM MCA. YORK	Pieza	1	1
61	112530081	ORINGS P/TORRE LIC INTERNACIONAL	Pieza	2	6
62	112530082	PAN CLEAN TABLETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE CHAROLAS DE CONDENSADOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO BOTELLA CON 4 TABLETAS. CODIGO DEL PRODUCTO: AD-PC-4	Pieza	3	8
63	112530083	PEGAMENTO ADHESIVO DE CONTACTO MULTIUSOS MODELO S-18767, PRESENTACION EN AEROSOL DE 474 GR, CALIDAD 3M O SUPERIOR	Pieza	4	10
64	112530084	PERILLAS P/VALVULA DE GAS 1/2 CAÑA	Pieza	1	1
65	112530085	SELLO MECANICO KUBE CR (I)(N)32/45/64/90 MCA. GRUNDFOS PARA BOMBA CR20-4 A-F-A-E-HQQE	Pieza	1	1
66	112530086	SELLO MECANICO KUBE CR (I)(N)32/45/64/90 MCA. GRUNDFOS PARA BOMBA CR32-3 A-G-A-E-KUBEE	Pieza	1	1
67	112530087	SOLDADURA AUTOGENA LATON 1-8PULG (ELECTRODO DE LATON)	Pieza	1	2
68	112530088	SOLDADURA AUTOGENA PLATA 1-8PULG (ELECTRODO DE PLATA)	Pieza	1	2
69	112530089	TERMOMETRO ANALOGICO DE DOBLE ESCALA INTERIOR-EXTERIOR, MODELO 5329, CON GUIA DE HUMEDAD INTERIOR (-45 GRADOS C A 50 GRADOS C), PARA REFRIGERADOR CALIDAD TAYLOR O SUPERIOR	Pieza	2	4
70	112530090	TERMOMETRO UNA ESCALA INTERIOR MODELO 3507 (-30 GRADOS C A 30 GRADOS C), PARA REFRIGERADOR CALIDAD TAYLOR O SUPERIOR, MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE	Pieza	1	1
71	112530091	TRAMPA DE PRESION BALANCEADA MODELO TA 125 DE 13 mm, CALIDAD SPIRAX SARCO O SUPERIOR	Pieza	1	1
72	112530092	TRAMPA DE PRESION BALANCEADA MODELO TA 125 DE 19 mm, CALIDAD SPIRAX SARCO O SUPERIOR	Pieza	1	2
73	112530093	TRAMPA PARA VAPOR DE CUBETA INVERTIDA MODELO B4-30 DE 13 mm CALIDAD SPIRAX SARCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
74	112530094	TRAMPA PARA VAPOR DE CUBETA INVERTIDA MODELO B5-30 DE 19 mm CALIDAD SPIRAX SARCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
75	112530095	TRAMPA PARA VAPOR DE CUBETA INVERTIDA, SERIE 800, MODELO 811, CONEXIÓN A TUBERIA DE 25 mm CALIDAD ARMSTRONG O SUPERIOR.	Pieza	1	3
76	112530096	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA MODELO TD-52 DE 19 mm, ROSCADA, CALIDAD SPIRAX SARCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
77	112530097	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA MODELO TD-52 DE 25 mm, ROSCADA, CALIDAD SPIRAX SARCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
78	112530098	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA MODELO TD-52 DE 13 mm, ROSCADA, CALIDAD SPIRAX SARCO O	Pieza	1	3



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		SUPERIOR			
79	112530099	TUBO CAPILAR PARA REFRIGERACION DE 0.28 PRESENTACION EN ROLLO DE 3 METROS	Pieza	1	2
80	112530100	TUBO CAPILAR PARA REFRIGERACION DE 0.36 PRESENTACION EN ROLLO DE 3 METROS	Pieza	1	3
81	112530101	TUBO CAPILAR PARA REFRIGERACION DE 0.42 PRESENTACION EN ROLLO DE 3 METROS	Pieza	2	6
82	112530102	TUBO CAPILAR PARA REFRIGERACION DE 0.54 PRESENTACION EN ROLLO DE 3 METROS	Pieza	2	6
83	112530103	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 1-2 PULG DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	28	70
84	112530104	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 1-4 PULG DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	28	70
85	112530105	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 1-8 PULG DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	28	70
86	112530106	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3-16 PULG DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	28	70
87	112530107	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3-4 PULG DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	28	70
88	112530108	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3-8 PULG DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	28	70
89	112530109	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5-16 PULG DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	28	70
90	112530110	VALVULA DE SERVICIO DE 1-4PULG PARA COMPRESOR DE REFRIGERACION.	Pieza	10	25
91	112530111	VALVULA DE SOLENOIDE NORMALMENTE ABIERTA, MODELO 8221G023HW, BOBINA A 120 VCA, 60 Hz., CUERDA NPT DE 1/2PULG, ORIFICIO INTERNO DE 14 MM, PARA AGUA CALIENTE 98 GRADOS CENTIGRADOS, PRESION DE OPERACION DE 125 PSI, ASIENTO DE VITON Y CUERPO DE LATON. CALIDAD ASCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
92	112530112	VALVULA DE SOLENOIDE NORMALMENTE ABIERTA, MODELO 8222G088, BOBINA A 120 VCA, 60 Hz., CUERDA NPT DE 3/4PULG, ORIFICIO DE 5-8PULG, PARA VAPOR, PRESION DE OPERACION DE 50 PSI, TEMPERATURA DE TRABAJO DE 178 GRADOS C, ASIENTO DE VITON Y CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, CALIDAD ASCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
93	112530113	VALVULA DE SOLENOIDE NORMALMENTE ABIERTA, MODELO 8267G013, BOBINA A 120 VCA, 60 Hz., CUERDA NPT DE 1/2PULG, ORIFICIO DE 6 MM, PARA VAPOR, PRESION DE OPERACION DIFERENCIAL 10 BAR, TEMPERATURA DE OPERACION 158 GRADOS C, ASIENTO DE VITON Y CUERPO DE LATON. CALIDAD ASCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
94	112530114	VALVULA DE SOLENOIDE NORMALMENTE CERRADA, MODELO 8221G003HW, BOBINA A 120 VCA, 60 Hz., CUERDA NPT DE 1/2PULG, ORIFICIO DE 5-8PULG, PARA AGUA CALIENTE HASTA 98 GRADOS C, PRESION DE OPERACION	Pieza	2	4



Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		DE 125 PSI, ASIENTO DE VITON Y CUERPO DE LATON, CALIDAD ASCO O SUPERIOR			
95	112530115	VALVULA DE SOLENOIDE NORMALMENTE CERRADA, MODELO 8267G005, BOBINA A 120 VCA, 60 Hz., CUERDA NPT DE 1/2PULG, ORIFICIO DE 5-8PULG, PARA VAPOR, PRESION DE OPERACION DE 5 A 125 PSI, TEMPERATURA DE OPERACION 158 GRADOS C, ASIENTO DE VITON Y CUERPO DE LATON, CALIDAD ASCO O SUPERIOR.	Pieza	2	4
96	112530116	VALVULA DE SOLENOIDE NORMALMENTE CERRADA, MODELO 8267G017, BOBINA A 120 VCA, 60 Hz., CUERDA NPT DE 3/4PULG, ORIFICIO DE 5-8PULG, PARA VAPOR, PRESION DE OPERACION DE 50 PSI, TEMPERATURA DE OPERACION 138 GRADOS C, ASIENTO DE VITON Y CUERPO DE LATON. CALIDAD ASCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
97	112530117	SOLDADURA TUBULAR "AWS A520 E71T-GS" DE TAMAÑO DE 0.030 PULGADAS, PRESENTACIÓN EN PESO DE 10 LBS (4.54 KG) CALIDAD WELD500 FLUX CORE	Pieza	4	10



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE H.E. C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
SISTEMA DE INFORMACIÓN EJECUTIVA
ORDEN DE REPOSICIÓN AL PROVEEDOR DE ALMACÉN DE REFACCIONES**

Documento:		Proveedor:	
	18000129	Contrato :	
Fecha Emisión: 2019-01-01	Fecha Entrega: 2019-01-01	Estado:	Confirmada
Categoría	Esp	Dif	Descripción
			Solicitado Precio IVA Importe





ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 7.3 INCISO D)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 7.3. "PROPUESTA TÉCNICA", INCISO D), DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO
SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las Evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre de la empresa



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMÁS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformás o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMÁS Y MODIFICACIONES.





Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y





ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.



"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200_____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las



obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN



"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 7.3 INCISO F)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA SEPTIMA DEL ACUERDO REFORMADO CON FECHA 12 DE JULIO DE 2004. (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL)

_____ de _____ de _____

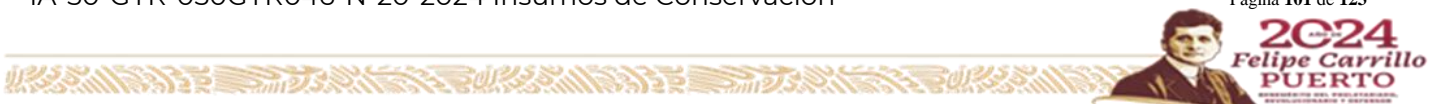
Presente.

Me refiero al procedimiento _____Número_____en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No._____, serán producidos México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE





ANEXO NÚMERO TI (ONCE)

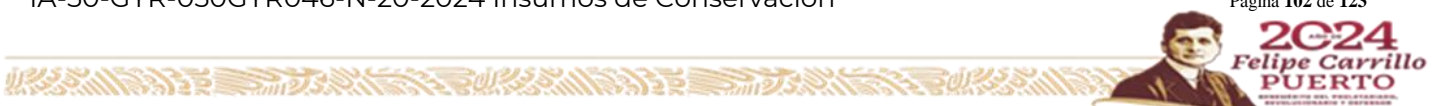
CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:
 - I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

 - I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR**





CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)** .

- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

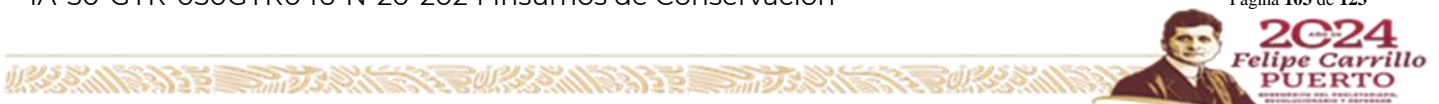
- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:
- II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA**





MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS) lo que hace un total de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto sin impuestos, Monto con impuestos. Includes a TOTAL row.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

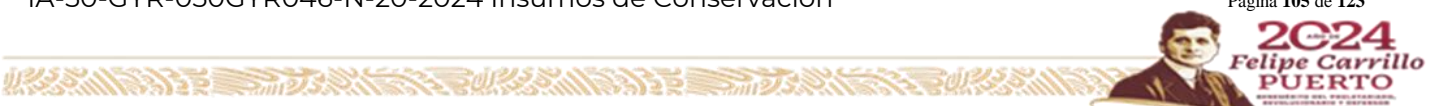




Table with 7 columns: Partida, Descripción, Unidad, Cantidad, Precio unitario, Precio total antes de imp., Precio total después de imp.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA), y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el monto máximo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto mínimo, Monto máximo. Row 1: (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL), (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos), (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)

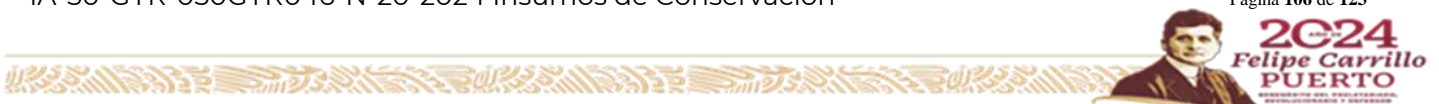




Table with 3 columns: Description, (MONTO MÍNIMO TOTAL), (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Table with 8 columns: Partida, Descripción *, Unidad *, Precio unitario *, Cantidad Mínima *, Cantidad Máxima *, Precio Total Mínimo *, Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

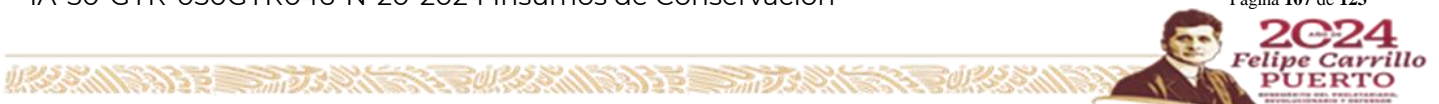
INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"





INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.



“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.



Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.



Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.



- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los



anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)** %, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro



de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:



INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.



Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento,



aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

IA-50-GYR-050GYR046-N-20-2024 Insumos de Conservación



"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, R.F.C. and 2 rows of placeholder text for representative and administrator information.

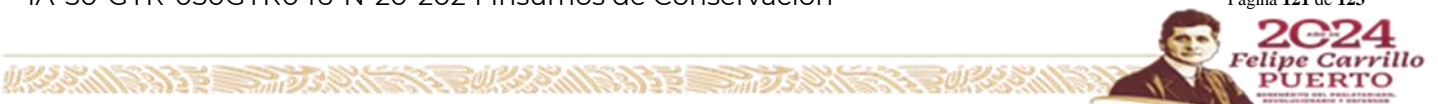




<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>
--------------------------------	-------------------------------	----------------------------

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>





ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

_____ de _____ de _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

P R E S E N T E.

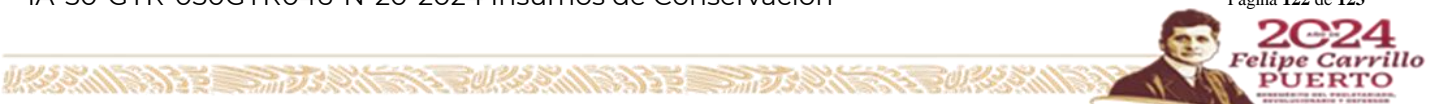
Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de servicios muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _(anotar comercio, industria o servicios)_ y su estratificación es _(anotar micro, pequeña o mediana empresa)_.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la Empresa





ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e .

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial** para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

